

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA
II TRIMESTRE 2011
Y
6 MESES DE 2011**

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. María Cristina Alvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. María Laura Savioli

Lic. Marcela de Maya

Lic. Demián Alejandro García Orfanó

Lic. Jerónimo Rodríguez Usé

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina
Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017
E-mail: dniaf@mecon.gov.ar
<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de Julio de 2011.

INDICE

	Página
I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011.....	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	4
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	5
- Impuestos sobre los Combustibles.....	6
- Impuestos Internos Coparticipados.....	6
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	7
- Derechos de Importación.....	8
- Derechos de Exportación.....	9
CUADROS N°1 A 8	10
II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LOS PRIMEROS SEIS MESES DE 2011.....	18
- Impuesto a las Ganancias.....	18
- Impuesto al Valor Agregado.....	19
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	19
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	20
- Impuestos sobre los Combustibles.....	20
- Impuestos Internos Coparticipados.....	20
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	20
- Derechos de Importación.....	21
- Derechos de Exportación.....	21
CUADROS N°9 Y 10	22
III- ANEXO ESTADISTICO.....	24
IV- ANEXO METODOLOGICO.....	44
V- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 30/06/11”.....	48
VI- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS.....	54

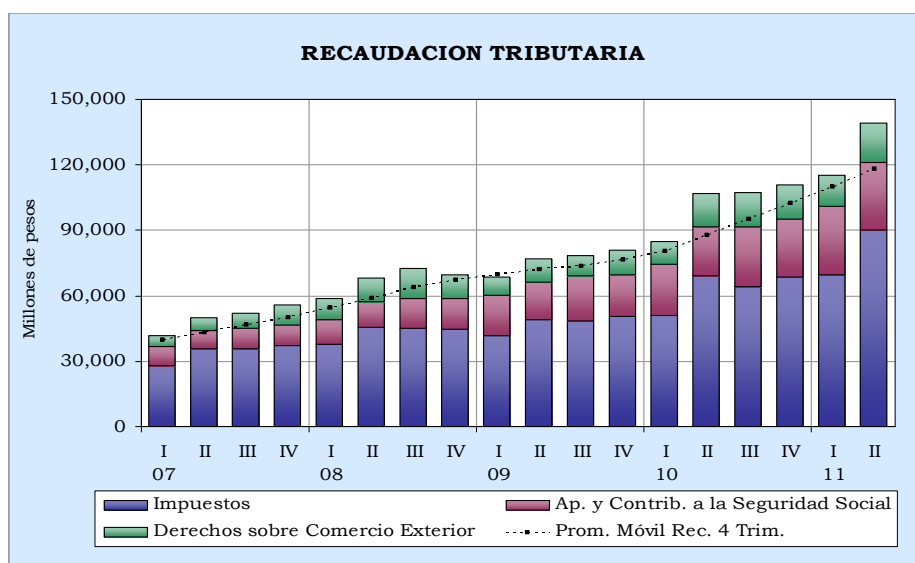
I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2011¹

En el segundo trimestre de 2011 la recaudación tributaria creció 30,2% respecto de la registrada en el mismo período de 2010 y 20,9% en relación con la del trimestre anterior. Es de destacar que la tasa de variación interanual viene presentando aumentos superiores al 30% desde el segundo trimestre de 2010. (Cuadros Nros. 1 al 4)

El incremento de los ingresos tributarios con relación al mismo período del año pasado se basó, principalmente, en los aumentos de las transacciones, las remuneraciones, el comercio exterior y los precios. También incidieron en forma positiva las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas.

Por el contrario, tuvieron leves efectos negativos en la comparación el cambio en la composición de las exportaciones, la elevación de las deducciones personales en el Impuesto a las Ganancias y los mayores montos de las devoluciones en efectivo, efectuadas a los exportadores y a los productores agropecuarios.

La variación que mostraron los ingresos respecto del primer trimestre de 2011 se explica por la mayor importancia de los vencimientos que se producen en los impuestos directos, por los aumentos de las transacciones, las remuneraciones, el comercio exterior y los precios y por el crecimiento de las ganancias obtenidas por las sociedades en el período fiscal 2010.



¹ Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 0,7% del total en el año 2010 y están incluidos en los Cuadros Nros 13 al 16.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto se elevó 37,0% frente al mismo trimestre de 2010 y 70,9% con relación al primer trimestre de este año. (Cuadro Nro. 6).

El incremento de los ingresos respecto del segundo trimestre del año anterior está relacionado, en primer lugar, con los aumentos observados en el nivel nominal de actividad económica, las remuneraciones e importaciones, que acrecentaron los ingresos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones. También aportaron al crecimiento el aumento registrado en los pagos por saldos de las declaraciones juradas abonados por las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre². En consecuencia, los anticipos pagados en junio por las sociedades³ también tuvieron un marcado incremento. Por otro lado, el impuesto determinado por las personas físicas registró una fuerte suba⁴, que se reflejó en mayores pagos de saldos de declaraciones juradas y del primer anticipo por el período fiscal 2011.

Los efectos favorables de los factores mencionados fueron parcialmente compensados por la elevación de las deducciones personales⁵ y, en menor grado, por el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social⁶ que, en ambos casos, afectaron a las personas físicas.

El importante aumento de la recaudación respecto del trimestre anterior se explica, básicamente, por el ingreso de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las personas físicas y de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre. También incidieron los mayores pagos de anticipos efectuados por las sociedades y por las personas físicas y los incrementos en los ingresos por los distintos regímenes de retenciones y percepciones. Estos efectos fueron atenuados en forma parcial por la elevación de las deducciones personales⁷ y por el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social⁸.

2 El impuesto determinado por estas empresas se elevó 36,9% en el período fiscal 2010, destacándose las mayores ganancias obtenidas por las sociedades dedicadas a la industria manufacturera, la explotación de minas, los servicios y al comercio.

3 Las sociedades con cierre de ejercicio fiscal en el mes de diciembre ingresan en el mes de junio un anticipo equivalente al 25% del impuesto determinado del período anterior.

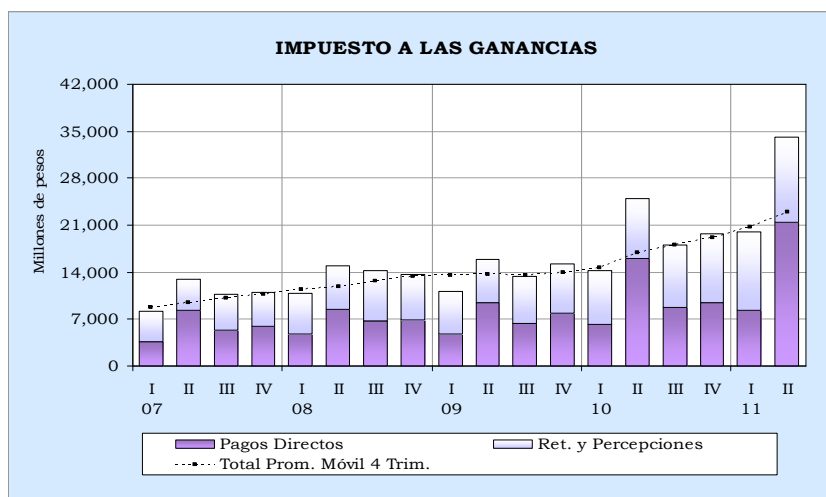
4 El impuesto determinado por las personas físicas se elevó un 51,7% en el período fiscal 2010.

5 El II Trimestre de 2011 se encuentra incidido por los dos incrementos operados en los montos del mínimo no imponible, de las deducciones especiales y de las de cargas de familia, en los años 2010 y 2011. En el primer año, la medida impactó a partir del mes de agosto y, en el corriente, a partir del mes de mayo para las retenciones efectuadas a los empleados en relación de dependencia. A partir de ese mes se produjo, también, la compensación de las diferencias que se generaron a favor de estos empleados, por aplicación de los nuevos montos acumulados desde el mes de enero. En el caso de los autónomos, los anticipos abonados en el mes de junio se ingresaron considerando los nuevos montos de estas deducciones. Las modificaciones señaladas se produjeron para el año 2010 por las R. G. AFIP N° 2866/2010 y, para el año 2011, por las Rs. Gs. AFIP Nros.3073/2011 y 3074/2011.

6 Originados en el aumento de la base imponible máxima, que pasó de \$ 10.119,08 en el segundo trimestre de 2010 a \$ 13.879,25 en el segundo trimestre del corriente año.

7 Por la Resoluciones Generales de la AFIP Nros. 3073 y 3074/2011 se incrementaron los montos del mínimo no imponible, la deducción especial y las deducciones por cargas de familia para empleados en relación de dependencia y autónomos. Esta medida impactó en la recaudación a partir del mes de mayo.

8 La base imponible máxima para el cálculo de dichos Aportes pasó de \$ 11.829.21, en el primer trimestre del año, a \$ 13.879.25, en el segundo.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

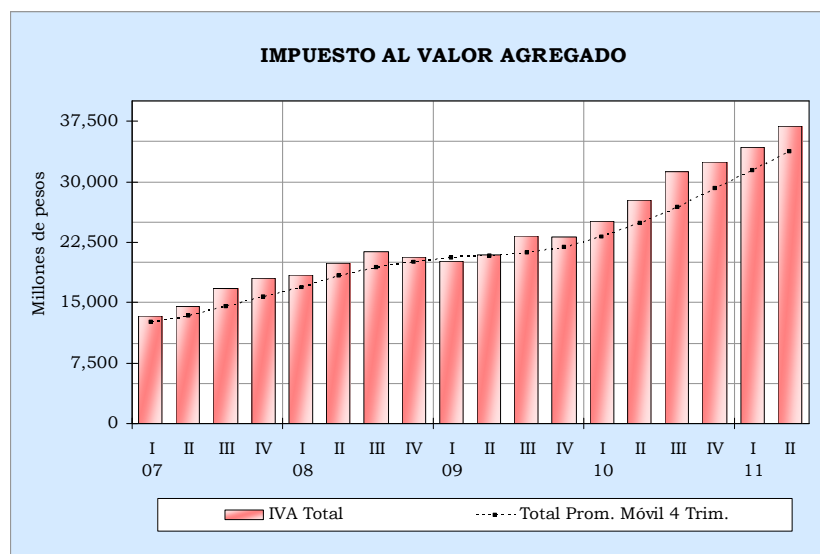
Los ingresos por este impuesto crecieron 33,1% con respecto al mismo período del año 2010 y 7,7% en relación al primer trimestre de 2011. (Cuadro Nro. 7).

El aumento de los ingresos en relación con el segundo trimestre de 2010 es atribuible, en su mayor parte, al crecimiento registrado en el consumo nominal y, en menor medida, a los mayores recursos provenientes de los regímenes de facilidades de pago. Atenuaron levemente esta variación el incremento de los montos abonados en concepto de devoluciones en efectivo a los exportadores y a los productores de granos⁹.

La suba registrada con relación al primer trimestre del año esta relacionada con los aumentos de las ventas y de las importaciones¹⁰.

⁹ Durante el segundo trimestre de 2010 se abonaron por este concepto \$ 1.247 millones, mientras que en el segundo trimestre de este año, dicho monto fue de \$ 2.058 millones.

¹⁰ El monto de las importaciones medidas en dólares se incrementó 23,5% en el segundo trimestre del corriente año.

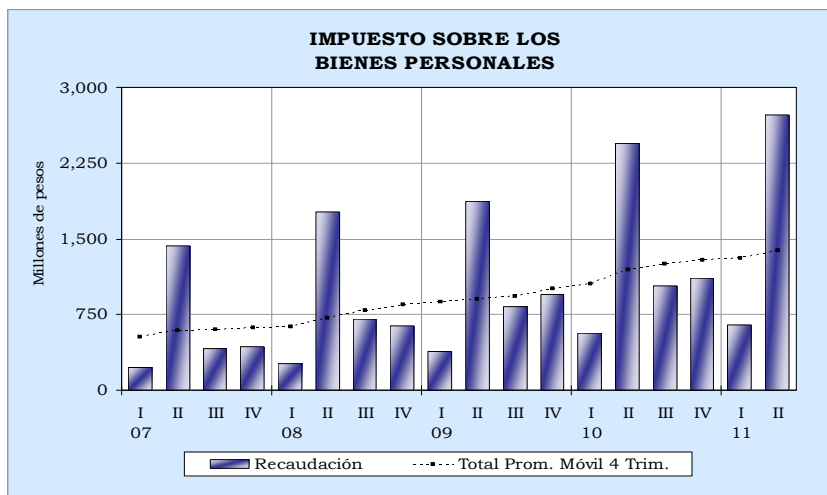


IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación de este impuesto se incrementó 11,8% con relación al segundo trimestre del año anterior, como consecuencia de la suba en el valor de los activos declarados, que se reflejó en aumentos tanto en el pago del gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades -que abonan estas últimas como sujetos responsables sustitutos- como en los saldos de las declaraciones juradas y anticipos de las personas físicas. Atenuaron estos efectos los menores ingresos originados en los regímenes de facilidades de pago.

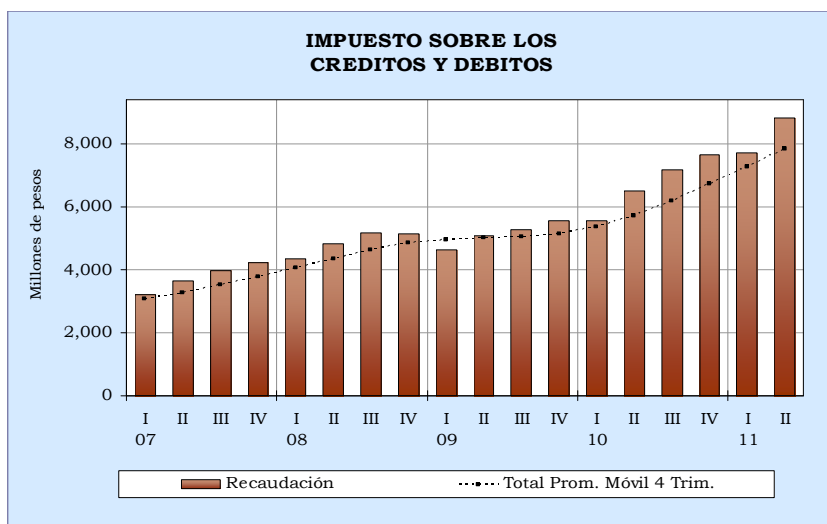
El fuerte crecimiento observado respecto del primer trimestre del año¹¹ se explica por la diferente importancia de los vencimientos que tuvieron lugar en cada período. Durante el segundo trimestre de 2011 ingresaron el gravamen correspondiente a las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, los saldos de las declaraciones juradas de las personas físicas correspondientes al año 2010 y el primer anticipo pagado por éstas, por el período fiscal 2011. En cambio, en el primer trimestre sólo se abonó el último anticipo correspondiente a las personas físicas por el período fiscal 2010.

¹¹ El aumento fue del 320,7%.



IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE

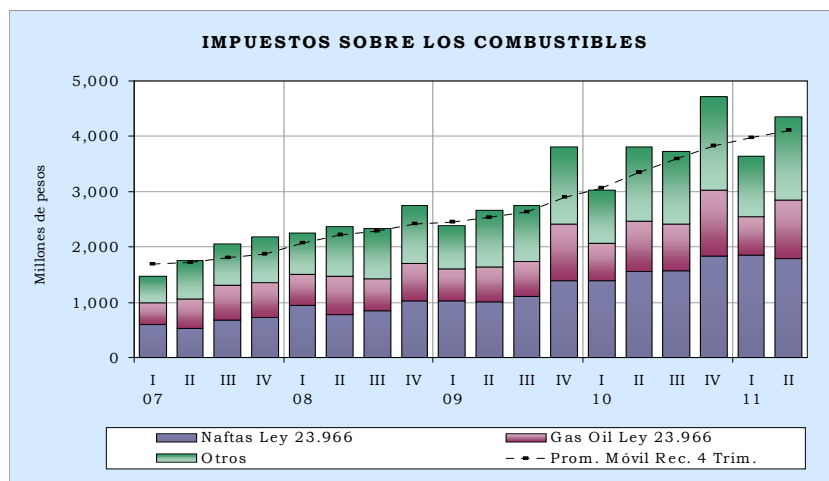
La recaudación de este impuesto registró un aumento de 35,6% con relación al mismo período del año anterior y de 14,2% en comparación con el primer trimestre del presente año. Estas variaciones son consecuencia del incremento del monto de las transacciones bancarias gravadas, originado en los mayores niveles de la actividad económica y de los precios.



IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles¹² creció 14,5% con relación al segundo trimestre del año anterior debido, principalmente, a los mayores precios de los combustibles gravados y al incremento en las ventas de las naftas. Atenuaron este efecto las menores ventas gravadas de gasoil y la incorporación de biocombustibles en la composición de los productos gravados¹³.

Con relación al trimestre anterior, la recaudación de estos impuestos aumentó 19,4%, como consecuencia de los menores porcentajes de anticipos y saldos de declaraciones juradas que ingresan habitualmente en el mes de enero¹⁴ y de los incrementos en las ventas de gasoil y en los precios de los combustibles.



IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

Los ingresos por estos impuestos registraron un crecimiento del 8,1% en comparación con igual trimestre de 2010. La recaudación del gravamen sobre los cigarrillos aumentó 24,6%, principalmente como consecuencia del incremento en el precio promedio por paquete, mientras que la del resto de los

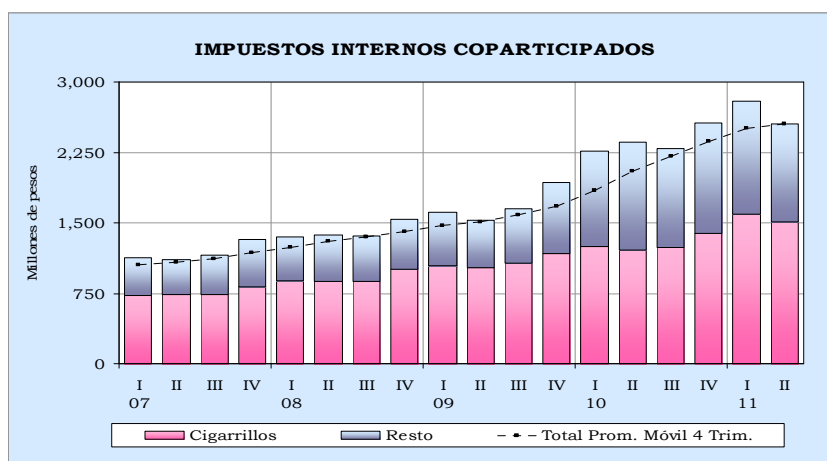
12 Se incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos (Ley N° 23.966), el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181) y el Recargo al Gas Natural y al Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 25.565).

13 Los biocombustibles no se encuentran alcanzados por los impuestos sobre los combustibles. Mediante la Ley N° 26.093 se creó el Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles, por el cual, a partir del 01/01/2010, las naftas, el gasoil y el diesel oil debían incluir, como mínimo, un 5% de biocombustibles. Desde el 06/07/2010 el porcentaje de mezcla de biodiesel con gasoil se elevó al 7%.

14 Durante enero ingresan anticipos equivalentes al 74% del impuesto determinado en las naftas, mientras que en el resto de los meses (excepto diciembre) ese porcentaje asciende a 91%. En todos los combustibles el saldo de las declaraciones juradas que se abona en enero es del orden del 5% del impuesto, en tanto que en los demás meses representa cerca del 9% en naftas y del 70% en gasoil.

impuestos internos¹⁵ disminuyó 9,3% debido a la caída de las importaciones de bienes y servicios gravados.

Con respecto al primer trimestre del año los recursos disminuyeron 8,8%. La recaudación de los impuestos internos -excepto cigarrillos- se redujo 13,6%, en razón de una importante disminución de las importaciones de los bienes y servicios gravados, mientras que la del impuesto sobre los cigarrillos bajó 5,1%, producto de la disminución estacional de las ventas de paquetes.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En el segundo trimestre de 2011, la recaudación registró un crecimiento interanual de 36,8%. Este comportamiento se debió principalmente a la suba de la remuneración imponible¹⁶. En menor medida incidieron los mayores recursos provenientes de regímenes de facilidades de pago¹⁷, cuestiones relacionadas con la liquidación e ingreso de las Contribuciones¹⁸ y el incremento de la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes¹⁹.

Con respecto al trimestre anterior, los ingresos no registraron una variación significativa, debido a la combinación de efectos opuestos que actuaron sobre la recaudación. Por un lado, la estacionalidad de la base imponible originada en el pago de la mitad del sueldo anual complementario durante el trimestre anterior, generó un impacto negativo en la comparación. Por el otro, el crecimiento del salario imponible

15 Incluyen las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios, el servicio de telefonía celular y las ventas de automotores de alta gama. Representan alrededor del 48% de los Impuestos Internos Coparticipados.

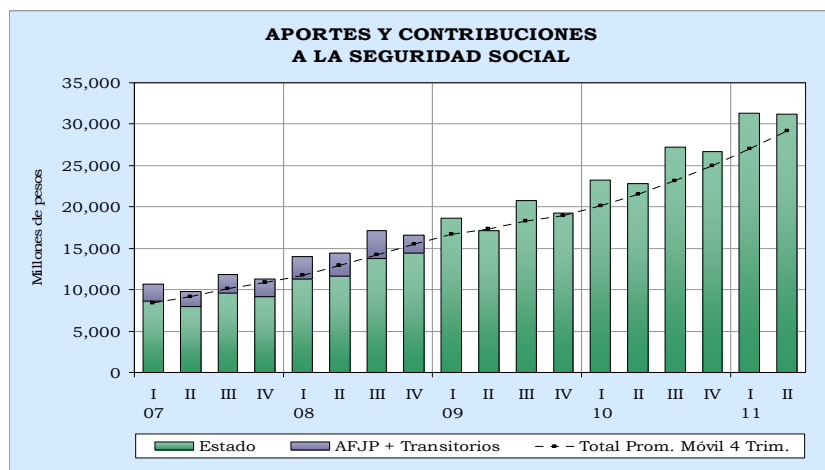
16 El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció 33,2% y los cotizantes efectivos 5,2%.

17 En los segundos trimestres de 2010 y 2011 se distribuyeron \$ 4.092 y \$ 4.662 millones, respectivamente.

18 Durante 2010 las Asignaciones Familiares Compensables fueron disminuyendo paulatinamente, hasta su reemplazo definitivo en el cuarto trimestre, por el Sistema de Pago Directo a cargo de la ANSES (Resolución ANSES N° 823/2006 y sus modificatorias). Este cambio en la forma de pago de las Asignaciones Familiares significó un aumento de la recaudación de las Contribuciones, en razón a que la misma ya no se encuentra afectada por la detracción que efectuaban los empleadores como compensación por las Asignaciones Familiares que debían abonar a los empleados en relación de dependencia.

19 Se elevó de \$ 10.119,08 en el segundo trimestre de 2010 a \$ 13.879,25 en igual trimestre de 2011.

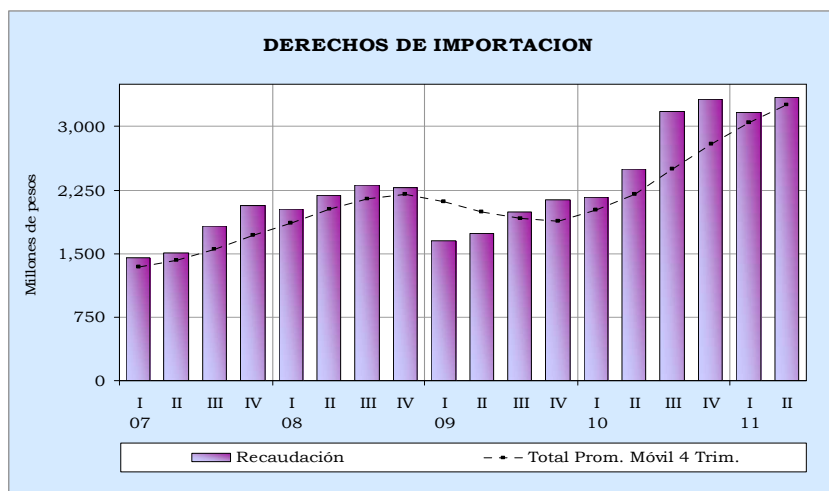
de 9,4%, los mayores ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago y, en menor medida, el aumento de la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes²⁰, impactaron positivamente en los pagos del segundo trimestre. (Cuadro Nro.8)



DERECHOS DE IMPORTACION

Los recursos por este concepto se elevaron 33,8% respecto del mismo trimestre del año anterior, debido al aumento de las importaciones en dólares.

En relación al primer trimestre los ingresos subieron 5,6%, como producto del crecimiento de 23,5% en las importaciones en dólares. Este efecto fue parcialmente compensado por una caída en el derecho efectivo promedio del orden del 16%²¹.



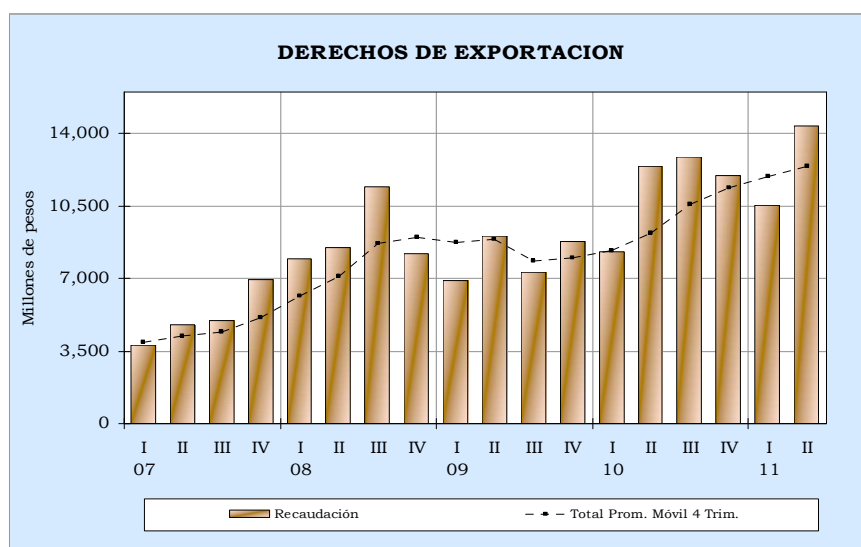
20 Subió de \$ 11.829,21 en el primer trimestre de 2011 a \$ 13.879,25 en el segundo.

21 Durante el segundo trimestre de 2011 las importaciones de combustibles, que están exentas del pago de derechos de importación, aumentaron su participación en 6,5 puntos porcentuales.

DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos crecieron 15,8 % en relación al segundo trimestre de 2010, principalmente como consecuencia del incremento de 20% en el monto de las exportaciones en dólares. El cambio en la composición de los productos que se exportaron atenuó esta variación²².

Con relación al trimestre anterior, estos recursos subieron 36,4% como consecuencia de la estacionalidad que presentan las exportaciones durante el segundo trimestre del año, período en el que se comercializa la mayor parte de la cosecha gruesa.



²² Disminuyó la participación de las exportaciones de productos primarios – principalmente de habas de soja y maíz – y de la de los combustibles, que son los productos que poseen las alícuotas más elevadas.

CUADRO N° 1

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	II Trimestre		Variaciones	
	2010	2011	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	68,945.8	90,008.2	21,062.4	30.5
Ganancias	24,885.1	34,093.9	9,208.7	37.0
IVA	27,726.7	36,892.1	9,165.4	33.1
Reintegros (-)	707.0	1,481.0	774.0	109.5
Internos coparticipados	2,360.7	2,552.9	192.2	8.1
Premios de juegos	29.6	34.9	5.2	17.7
Transferencias de inmuebles	122.6	178.7	56.1	45.8
Ganancia mínima presunta	401.7	302.7	(99.0)	(24.6)
Capital Cooperativas	24.2	27.2	3.0	12.3
Otros coparticipados	1.6	1.4	(0.3)	(17.4)
Bienes personales	2,441.6	2,730.8	289.2	11.8
Créditos y Débitos en cta. cte.	6,500.2	8,814.7	2,314.5	35.6
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,557.2	1,790.4	233.2	15.0
Combustibles Ley 23.966 - Otros	908.2	1,065.2	157.0	17.3
Otros s/ combustibles (2)	1,337.2	1,500.2	163.1	12.2
Monotributo impositivo	492.4	724.7	232.3	47.2
Adicional s/ cigarrillos	187.2	237.9	50.7	27.1
Radiodifusión p/TV, AM y FM	90.8	126.6	35.8	39.4
Otros impuestos (3)	585.5	414.8	(170.7)	(29.2)
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	14,971.2	17,797.9	2,826.8	18.9
Derechos de importación	2,498.9	3,343.8	844.8	33.8
Derechos de exportación	12,416.7	14,382.6	1,966.0	15.8
Tasa de estadística (4)	55.6	71.6	15.9	28.7
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	22,850.9	31,251.4	8,400.6	36.8
Aportes personales	8,637.0	11,759.9	3,122.9	36.2
Contribuciones patronales	12,303.4	17,477.7	5,174.3	42.1
Otros ingresos (5)	2,193.4	2,346.2	152.8	7.0
Otros SIPA (-)	282.9	332.3	49.4	17.5
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	106,767.8	139,057.5	32,289.7	30.2
CLASIF. PRESUPUESTARIA	106,767.8	139,057.5	32,289.7	30.2
Administración Nacional	53,127.7	67,810.3	14,682.6	27.6
Contribuciones Seguridad Social (6)	22,363.0	30,373.6	8,010.5	35.8
Provincias (7)	27,857.7	36,447.3	8,589.5	30.8
No presupuestarios (8)	3,419.4	4,426.5	1,007.0	29.4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
II TRIMESTRE 2011 / II TRIMESTRE 2010
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	661		(529)		(1,450)	10,398	(224)	353	9,209
IVA		7,907	990				539	(271)	9,165
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(240)							(534)	(774)
INTERNOS COPARTICIPADOS		224	(43)				4	6	192
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						110	(12)	(197)	(99)
BIENES PERSONALES						373	(82)	(2)	289
CREDITOS Y DEBITOS		2,315							2,315
<u>COMBUSTIBLES</u>		<u>835</u>	<u>(192)</u>		<u>(83)</u>		<u>(5)</u>	<u>(1)</u>	<u>553</u>
- NAFTAS. LEY 23966		494	(243)		(15)		(3)	(1)	233
- GASOIL. LEY 23966		130	60		(31)		(1)	(0)	157
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		211	(9)		(37)		(1)	(1)	163
OTROS		402	(4)				(193)	8	212
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			367		189	7,491	570	(216)	8,401
DERECHOS DE EXPORTACION	3,052		0		806			(1,892)	1,966
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1,087							(226)	861
TOTAL	4,560	11,683	589	0	(539)	18,372	597	(2,971)	32,290

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	I TRIM	II TRIM	Variaciones	
	2011	2011	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	69,838.1	90,008.2	20,170.0	28.9
Ganancias	19,949.3	34,093.9	14,144.6	70.9
IVA	34,264.1	36,892.1	2,628.1	7.7
Reintegros (-)	876.0	1,481.0	605.0	69.1
Internos coparticipados	2,798.0	2,552.9	(245.1)	(8.8)
Premios de juegos	41.8	34.9	(6.9)	(16.5)
Transferencias de inmuebles	144.1	178.7	34.6	24.0
Ganancia mínima presunta	318.0	302.7	(15.2)	(4.8)
Capital Cooperativas	25.4	27.2	1.8	6.9
Otros coparticipados	1.2	1.4	0.2	14.9
Bienes personales	649.1	2,730.8	2,081.7	320.7
Créditos y Débitos en cta. cte.	7,718.5	8,814.7	1,096.2	14.2
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,858.3	1,790.4	(67.8)	(3.7)
Combustibles Ley 23.966 - Otros	697.5	1,065.2	367.7	52.7
Otros s/combustibles (2)	1,090.9	1,500.2	409.4	37.5
Monotributo impositivo	663.5	724.7	61.2	9.2
Adicional s/cigarrillos	248.9	237.9	(11.0)	(4.4)
Radiodifusión p/TV, AM y FM	111.3	126.6	15.3	13.7
Otros impuestos (3)	134.2	414.8	280.6	209.0
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	13,777.3	17,797.9	4,020.6	29.2
Derechos de importación	3,166.8	3,343.8	177.0	5.6
Derechos de exportación	10,543.4	14,382.6	3,839.3	36.4
Tasa de estadística (4)	67.2	71.6	4.3	6.5
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	31,365.3	31,251.4	(113.9)	(0.4)
Aportes personales	11,821.7	11,759.9	(61.8)	(0.5)
Contribuciones patronales	17,550.4	17,477.7	(72.7)	(0.4)
Otros ingresos (5)	2,328.2	2,346.2	18.0	0.8
Otros SIPA (-)	334.9	332.3	(2.6)	(0.8)
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	114,980.8	139,057.5	24,076.8	20.9
CLASIF. PRESUPUESTARIA	114,980.8	139,057.5	24,076.8	20.9
Administración Nacional	52,981.9	67,810.3	14,828.4	28.0
Contribuciones Seguridad Social (6)	30,412.8	30,373.6	(39.2)	(0.1)
Provincias (7)	27,954.0	36,447.3	8,493.3	30.4
No presupuestarios (8)	3,632.1	4,426.5	794.4	21.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regimenes de regularizacion para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 4

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
II TRIMESTRE 2011 / I TRIMESTRE 2011
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	240		(228)	10,732	(432)	4,099	(72)	(196)	14,145
IVA		2,567	(125)				75	111	2,628
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(358)							(247)	(605)
INTERNOS COPARTICIPADOS		(212)	(3)				(3)	(27)	(245)
GANANCIA MINIMA PRESUNTA				91			(9)	(97)	(15)
BIENES PERSONALES				2,180		3	(21)	(80)	2,082
CREDITOS Y DEBITOS		1,096							1,096
<u>COMBUSTIBLES</u>		<u>253</u>	<u>(166)</u>	<u>629</u>			<u>(5)</u>	<u>(3)</u>	<u>710</u>
- NAFTAS. LEY 23966		47	(238)	124			(0)	(1)	(68)
- GASOIL. LEY 23966		92	68	207				0	368
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		113	4	299			(5)	(2)	409
OTROS		128	2	2			258	(14)	376
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			0	(3,263)	82	2,873	204	(9)	(114)
DERECHOS DE EXPORTACION	3,828		(1,170)					1,181	3,839
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	758							(576)	181
TOTAL	4,467	3,833	(1,689)	10,371	(350)	6,975	426	44	24,077

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 5
RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	CREDITOS Y DEBITOS	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 07	8,227	13,397	3,214	1,473	5,256	1,652	33,220	8,616	41,836
II	12,907	14,477	3,654	1,755	6,311	3,168	42,272	7,919	50,191
III	10,761	16,734	3,967	2,048	6,838	2,122	42,471	9,608	52,078
IV	10,960	18,061	4,230	2,190	9,063	1,985	46,489	9,188	55,676
AÑO	42,855	62,669	15,065	7,466	27,468	8,928	164,451	35,330	199,781
I 08	10,793	18,400	4,359	2,257	10,012	1,851	47,672	11,350	59,023
II	14,972	19,922	4,819	2,360	10,752	3,674	56,499	11,622	68,121
III	14,199	21,250	5,162	2,329	13,761	2,199	58,901	13,763	72,664
IV	13,683	20,656	5,155	2,747	10,516	2,401	55,159	14,409	69,568
AÑO	53,646	80,229	19,495	9,694	45,042	10,126	218,231	51,144	269,375
I 09	11,079	20,144	4,645	2,377	8,584	3,223	50,053	18,598	68,651
II	15,906	20,916	5,093	2,661	10,833	4,574	59,984	17,106	77,091
III	13,356	23,239	5,274	2,752	9,339	3,758	57,718	20,799	78,517
IV	15,211	23,086	5,549	3,803	10,986	2,797	61,431	19,240	80,671
AÑO	55,552	87,386	20,561	11,593	39,741	14,353	229,187	75,743	304,930
I 10	13,965	25,069	5,567	3,027	10,527	3,488	61,642	23,270	84,912
II	24,885	27,727	6,500	3,803	14,971	6,031	83,917	22,851	106,768
III	18,022	31,191	7,170	3,722	16,112	4,071	80,288	27,291	107,579
IV	19,780	32,400	7,648	4,717	15,365	4,065	83,974	26,667	110,641
AÑO	76,652	116,386	26,885	15,269	56,975	17,656	309,822	100,078	409,900
I 11	19,949	34,264	7,719	3,647	13,777	4,260	83,615	31,365	114,981
II	34,094	36,892	8,815	4,356	17,798	5,852	107,806	31,251	139,058
III									
IV									
6M 11	54,043	71,156	16,533	8,003	31,575	10,111	191,422	62,617	254,038
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR									
I 08	31.2	37.3	35.6	53.2	90.5	12.0	43.5	31.7	41.1
II	16.0	37.6	31.9	34.5	70.4	16.0	33.7	46.8	35.7
III	31.9	27.0	30.1	13.7	101.2	3.6	38.7	43.3	39.5
IV	24.8	14.4	21.9	25.5	16.0	21.0	18.7	56.8	25.0
AÑO	25.2	28.0	29.4	29.8	64.0	13.4	32.7	44.8	34.8
I 09	2.7	9.5	6.6	5.3	(14.3)	74.1	5.0	63.9	16.3
II	6.2	5.0	5.7	12.7	0.8	24.5	6.2	47.2	13.2
III	(5.9)	9.4	2.2	18.2	(32.1)	70.9	(2.0)	51.1	8.1
IV	11.2	11.8	7.6	38.4	4.5	16.5	11.4	33.5	16.0
AÑO	3.6	8.9	5.5	19.6	(11.8)	41.7	5.0	48.1	13.2
I 10	26.0	24.4	19.8	27.3	22.6	8.2	23.2	25.1	23.7
II	56.4	32.6	27.6	42.9	38.2	31.9	39.9	33.6	38.5
III	34.9	34.2	36.0	35.3	72.5	8.3	39.1	31.2	37.0
IV	30.0	40.3	37.8	24.1	39.9	45.3	36.7	38.6	37.2
AÑO	38.0	33.2	30.8	31.7	43.4	23.0	35.2	32.1	34.4
I 11	42.9	36.7	38.7	20.5	30.9	22.1	35.6	34.8	35.4
II	37.0	33.1	35.6	14.6	18.9	(3.0)	28.5	36.8	30.2
III									
IV									
6M 11	39.1	34.8	37.0	17.2	23.8	6.2	31.5	35.8	32.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 6

RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 07	4,102	434	2,500	372	376	29	50	3,328	363	8,227
II	4,102	454	3,587	3,076	367	807	155	7,993	357	12,907
III	4,685	659	3,548	488	468	170	261	4,934	483	10,761
IV	4,384	719	3,563	762	838	63	178	5,404	453	10,960
AÑO	17,273	2,267	13,199	4,699	2,049	1,069	643	21,659	1,656	42,855
I 08	5,288	647	3,316	416	449	32	161	4,374	485	10,793
II	5,714	744	3,905	2,486	410	947	275	8,024	489	14,972
III	6,487	935	4,020	669	738	413	332	6,172	605	14,199
IV	5,916	864	3,732	1,042	1,136	74	206	6,190	713	13,683
AÑO	23,406	3,189	14,973	4,613	2,733	1,466	974	24,759	2,292	53,646
I 09	5,827	516	2,851	373	643	30	96	3,993	744	11,079
II	5,885	551	3,656	3,383	522	844	98	8,503	967	15,906
III	6,278	654	3,668	559	689	256	97	5,269	1,155	13,356
IV	6,671	654	3,943	864	1,219	76	552	6,653	1,233	15,211
AÑO	24,661	2,374	14,119	5,178	3,073	1,206	843	24,418	4,099	55,552
I 10	7,090	638	3,892	401	676	28	239	5,236	1,001	13,965
II	7,980	785	5,786	7,431	594	988	239	15,038	1,082	24,885
III	8,121	1,096	5,595	610	799	250	208	7,463	1,342	18,022
IV	9,106	1,158	5,502	1,199	1,376	77	227	8,380	1,136	19,780
AÑO	32,297	3,677	20,775	9,641	3,445	1,342	913	36,117	4,561	76,652
I 11	10,372	1,212	5,547	619	819	58	392	7,435	930	19,949
II	11,117	1,452	7,937	9,228	969	2,123	410	20,667	858	34,094
III										
IV										
6M11	21,488	2,664	13,484	9,847	1,788	2,181	802	28,102	1,788	54,043
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 08	28.9	49.1	32.6	11.9	19.4	7.9	219.2	31.4	33.4	31.2
II	39.3	63.8	8.9	(19.2)	11.7	17.3	78.2	0.4	36.9	16.0
III	38.5	41.7	13.3	37.2	57.7	143.5	27.3	25.1	25.2	31.9
IV	34.9	20.0	4.7	36.6	35.6	17.9	15.8	14.5	57.6	24.8
AÑO	35.5	40.7	13.4	(1.8)	33.4	37.1	51.4	14.3	38.4	25.2
I 09	10.2	(20.2)	(14.0)	(10.5)	43.2	(5.7)	(40.3)	(8.7)	53.4	2.7
II	3.0	(26.0)	(6.4)	36.1	27.2	(10.9)	(64.4)	6.0	97.7	6.2
III	(3.2)	(30.0)	(8.8)	(16.5)	(6.6)	(38.0)	(70.9)	(14.6)	90.9	(5.9)
IV	12.8	(24.3)	5.7	(17.1)	7.3	1.8	168.3	7.5	72.9	11.2
AÑO	5.4	(25.6)	(5.7)	12.3	12.4	(17.8)	(13.5)	(1.4)	78.8	3.6
I 10	21.7	23.6	36.5	7.7	5.1	(7.3)	148.8	31.1	34.6	26.0
II	35.6	42.5	58.2	119.6	13.9	17.1	143.6	76.8	11.9	56.4
III	29.3	67.7	52.5	9.2	16.0	(2.5)	115.6	41.6	16.2	34.9
IV	36.5	77.1	39.5	38.8	12.9	1.2	(58.9)	26.0	(7.9)	30.0
AÑO	31.0	54.9	47.1	86.2	12.1	11.3	8.4	47.9	11.3	38.0
I 11	46.3	90.1	42.5	54.2	21.1	110.1	64.2	42.0	(7.1)	42.9
II	39.3	85.0	37.2	24.2	63.1	114.8	71.4	37.4	(20.7)	37.0
III										
IV										
6M11	42.6	87.3	39.3	25.7	40.7	114.7	67.8	38.6	(14.2)	39.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 7

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)=	TOTAL C/F. PAGO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)	(1)+(2)-(3)+(6)	(8)
I 07	5,326	3,148	1,200	4,650	920	5,570	12,844	13,397
II	5,221	3,480	850	5,061	944	6,005	13,856	14,477
III	5,191	4,053	840	6,434	1,258	7,692	16,096	16,734
IV	5,655	4,691	1,100	6,643	1,489	8,132	17,378	18,061
AÑO	21,393	15,372	3,990	22,789	4,610	27,399	60,174	62,669
I 08	6,545	4,541	1,275	6,474	1,330	7,804	17,614	18,400
II	6,592	4,801	1,675	7,952	1,387	9,338	19,057	19,922
III	6,861	4,920	1,471	8,401	1,628	10,029	20,339	21,250
IV	7,090	5,452	1,465	7,116	1,435	8,551	19,628	20,656
AÑO	27,087	19,714	5,886	29,942	5,780	35,722	76,638	80,229
I 09	8,270	5,338	785	5,114	1,031	6,144	18,967	20,144
II	8,248	5,153	973	5,774	1,185	6,959	19,387	20,916
III	8,496	5,723	900	6,925	1,429	8,355	21,674	23,239
IV	8,214	5,824	1,073	6,872	1,393	8,265	21,231	23,086
AÑO	33,228	22,039	3,731	24,685	5,038	29,723	81,259	87,386
I 10	9,874	5,972	842	6,888	1,481	8,368	23,373	25,069
II	9,642	6,587	802	8,692	1,790	10,482	25,909	27,727
III	10,302	7,393	901	10,258	1,947	12,205	28,999	31,191
IV	11,171	7,846	1,120	10,202	2,083	12,285	30,182	32,400
AÑO	40,989	27,799	3,665	36,040	7,300	43,340	108,462	116,386
I 11	12,416	7,919	1,053	10,569	2,131	12,700	31,982	34,264
II	12,664	8,544	879	11,911	2,295	14,206	34,535	36,892
III								
IV								
6M11	25,080	16,462	1,932	22,480	4,426	26,907	66,517	71,156
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 08	22.9	44.2	6.3	39.2	44.7	40.1	37.1	37.3
II	26.3	38.0	97.1	57.1	46.9	55.5	37.5	37.6
III	32.2	21.4	75.1	30.6	29.5	30.4	26.4	27.0
IV	25.4	16.2	33.2	7.1	(3.6)	5.1	12.9	14.4
AÑO	26.6	28.3	47.5	31.4	25.4	30.4	27.4	28.0
I 09	26.4	17.6	(38.4)	(21.0)	(22.5)	(21.3)	7.7	9.5
II	25.1	7.3	(41.9)	(27.4)	(14.6)	(25.5)	1.7	5.0
III	23.8	16.3	(38.8)	(17.6)	(12.2)	(16.7)	6.6	9.4
IV	15.9	6.8	(26.8)	(3.4)	(2.9)	(3.3)	8.2	11.8
AÑO	22.7	11.8	(36.6)	(17.6)	(12.8)	(16.8)	6.0	8.9
I 10	19.4	11.9	7.3	34.7	43.7	36.2	23.2	24.4
II	16.9	27.8	(17.6)	50.5	51.1	50.6	33.6	32.6
III	21.3	29.2	0.1	48.1	36.2	46.1	33.8	34.2
IV	36.0	34.7	4.4	48.5	49.5	48.6	42.2	40.3
AÑO	23.4	26.1	(1.8)	46.0	44.9	45.8	33.5	33.2
I 11	25.7	32.6	25.1	53.5	43.9	51.8	36.8	36.7
II	31.3	29.7	9.6	37.0	28.2	35.5	33.3	33.1
III								
IV								
6M11	28.5	31.1	17.5	44.3	35.3	42.7	35.0	34.8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 8

COTIZANTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PROMEDIO MENSUAL
En miles

PERIODO	AUTON. Y MONO TRIB.			REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
	TOTAL		DEPEN- DIENTES (1)	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 07	6,646	1,088	5,558	830	242	588	5,285	658	4,628	531	188	343
II	6,755	1,093	5,662	823	234	590	5,372	663	4,709	559	196	363
III	6,935	1,174	5,761	1,168	330	838	5,122	629	4,493	645	215	429
IV	7,070	1,205	5,865	1,299	370	929	5,175	614	4,561	596	221	375
PROM	6,851	1,140	5,711	1,030	294	736	5,239	641	4,598	583	205	378
I 08	7,127	1,219	5,908	2,002	463	1,539	4,518	535	3,983	607	222	386
II	7,450	1,290	6,159	2,428	496	1,933	4,376	552	3,824	646	243	403
III	7,487	1,334	6,153	2,507	507	2,000	4,333	571	3,762	646	256	390
IV	7,483	1,341	6,142	4,180	782	3,399	2,873	385	2,489	429	175	255
PROM	7,387	1,296	6,091	2,779	562	2,218	4,025	511	3,515	582	224	359
I 09	7,179	1,329	5,850	7,179	1,329	5,850	-	-	-	-	-	-
II	7,206	1,359	5,847	7,206	1,359	5,847	-	-	-	-	-	-
III	7,333	1,396	5,937	7,333	1,396	5,937	-	-	-	-	-	-
IV	7,455	1,409	6,046	7,455	1,409	6,046	-	-	-	-	-	-
PROM	7,293	1,373	5,920	7,293	1,373	5,920						
I 10	7,433	1,358	6,074	7,433	1,358	6,074	-	-	-	-	-	-
II	7,692	1,379	6,313	7,692	1,379	6,313	-	-	-	-	-	-
III	7,775	1,427	6,348	7,775	1,427	6,348	-	-	-	-	-	-
IV	7,925	1,490	6,435	7,925	1,490	6,435	-	-	-	-	-	-
PROM	7,706	1,414	6,293	7,706	1,414	6,293						
I 11	7,899	1,469	6,430	7,899	1,469	6,430	-	-	-	-	-	-
II	8,147	1,506	6,642	8,147	1,506	6,642	-	-	-	-	-	-
III												
IV												
PROM	8,023	1,487	6,536	8,023	1,487	6,536						
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 08	7.2	12.1	6.3	141.3	91.4	161.8	(14.5)	(18.7)	(13.9)	14.3	17.6	12.5
II	10.3	18.1	8.8	194.9	112.2	227.7	(18.6)	(16.8)	(18.8)	15.5	23.9	11.0
III	8.0	13.7	6.8	114.6	53.8	138.5	(15.4)	(9.2)	(16.3)	0.3	18.8	(9.0)
IV	5.8	11.3	4.7	221.8	111.1	266.0	(44.5)	(37.3)	(45.4)	(27.9)	(21.0)	(32.0)
AÑO	7.8	13.7	6.6	169.8	91.2	201.2	(23.2)	(20.3)	(23.6)	(0.1)	9.0	(5.0)
I 09	0.7	9.0	(1.0)	258.6	187.3	280.1	-	-	-	-	-	-
II	(3.3)	5.3	(5.1)	196.7	174.2	202.5	-	-	-	-	-	-
III	(2.0)	4.6	(3.5)	192.5	175.2	196.9	-	-	-	-	-	-
IV	(0.4)	5.0	(1.6)	78.3	80.2	77.9	-	-	-	-	-	-
AÑO	(1.3)	5.9	(2.8)	162.4	144.4	167.0						
I 10	3.5	2.2	3.8	3.5	2.2	3.8	-	-	-	-	-	-
II	6.7	1.5	8.0	6.7	1.5	8.0	-	-	-	-	-	-
III	6.0	2.2	6.9	6.0	2.2	6.9	-	-	-	-	-	-
IV	6.3	5.8	6.4	6.3	5.8	6.4	-	-	-	-	-	-
AÑO	5.7	2.9	6.3	5.7	2.9	6.3	-	-	-	-	-	-
I 11	6.3	8.2	5.9	6.3	8.2	5.9	-	-	-	-	-	-
II	5.9	9.2	5.2	5.9	9.2	5.2	-	-	-	-	-	-
III												
IV												
6M11	6.1	8.7	5.5	6.1	8.7	5.5						

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

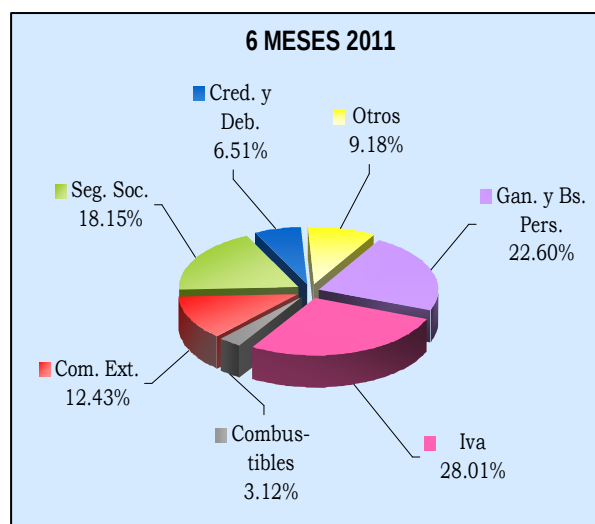
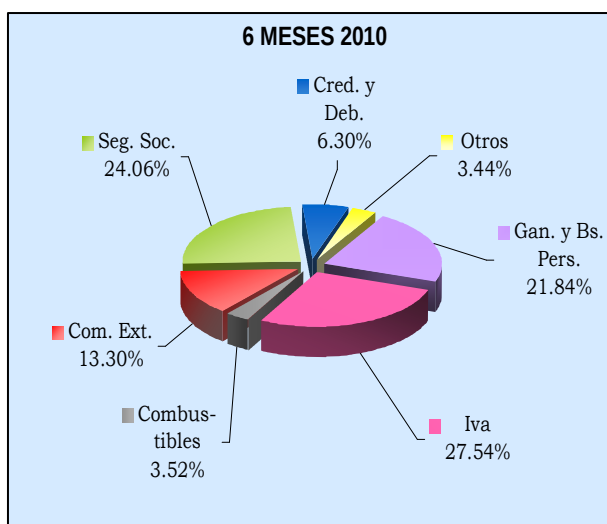
(1) Incluye al Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico.

II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 2011²³

En los seis primeros meses de 2011 la recaudación tributaria creció 32,5% respecto de la registrada en el mismo período de 2010.

El incremento de los ingresos tributarios se basó en los aumentos de las transacciones, las remuneraciones, el comercio exterior y los precios. También incidieron en forma positiva las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas.

Por el contrario, tuvieron leves efectos negativos en la comparación el cambio en la composición de las exportaciones, la elevación de las deducciones personales en el Impuesto a las Ganancias y los mayores montos de las devoluciones en efectivo, efectuadas a los exportadores y a los productores agropecuarios.



IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el primer semestre de 2011, la recaudación del impuesto creció 39,1% con relación a igual período de 2010. Este incremento se debe, en primer lugar, a los mayores ingresos por los regímenes de retenciones y percepciones, originado en los aumentos del nivel de actividad económica, las remuneraciones, las importaciones y los precios. En igual sentido impactaron las subas de los montos pagados por las sociedades, en concepto de anticipos, y por saldos de declaraciones juradas de

²³ Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 0,7% del total en el año 2010 y están incluidos en los Cuadros Nros 13 al 16.

aquellas cuyo cierre de ejercicio se produce en el mes de diciembre²⁴. El crecimiento del impuesto determinado por las personas físicas²⁵, por su parte, se reflejó en mayores pagos de los saldos de las declaraciones juradas y de los anticipos.

En sentido opuesto, impactaron negativamente en la recaudación, la elevación de las deducciones personales²⁶ y, en menor grado, el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social²⁷ que, en ambos casos, afectaron a las personas físicas. También incidieron los menores ingresos registrados por los distintos regímenes de facilidades de pago.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La recaudación de este impuesto durante los primeros seis meses del año registró un aumento de 34,8%. Este comportamiento se explica, principalmente, por el crecimiento del consumo nominal y, en menor medida, por los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago. Esta variación positiva fue parcialmente compensada por el incremento de los montos de las devoluciones en efectivo a los exportadores y a los productores de granos²⁸ y por cuestiones de índole administrativa.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación del impuesto durante los primeros seis meses del año registró un crecimiento de 12,4% como consecuencia del incremento en el valor de los activos declarados, que se reflejó en aumentos tanto en el pago del gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades -que abonan estas últimas como sujetos responsables sustitutos- como en los saldos de las declaraciones juradas y anticipos de las personas físicas. Atenuaron estos efectos los menores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago.

²⁴ El impuesto determinado por estas empresas se elevó 36,9% en el período fiscal 2010, destacándose las mayores ganancias obtenidas por las sociedades dedicadas a la industria manufacturera, la explotación de minas, a los servicios y al comercio.

²⁵ El impuesto determinado por las personas físicas se elevó 51,7% en el período fiscal 2010.

²⁶ El primer semestre de 2011 se encuentra incidido por los dos incrementos operados en los montos del mínimo no imponible, de las deducciones especiales y de las de cargas de familia, en los años 2010 y 2011. En el primer año, la medida impactó a partir del mes de agosto y, en el corriente, a partir del mes de mayo para las retenciones efectuadas a los empleados en relación de dependencia. A partir de ese mes, se produjo, también, la compensación de las diferencias que se generaron a favor de estos empleados, por aplicación de los nuevos montos acumulados desde el mes de enero. En el caso de los autónomos, los anticipos abonados en el mes de junio se ingresaron considerando los nuevos montos de estas deducciones. Las modificaciones señaladas se produjeron para el año 2010 por las R. G. AFIP N° 2866/2010 y, para el año 2011, por las Rs. Gs. AFIP Nros.3073/2011 y 3074/2011.

²⁷ La base imponible máxima para el cálculo de los Aportes fue de \$ 11.829,21 durante el primer trimestre de 2011 y de \$ 13.879,25 en el segundo. En el primer trimestre de 2010, dicho valor fue de \$ 9.351,30, en tanto que en el segundo se elevó a \$ 10.119,08.

²⁸ En el primer semestre de 2010 se abonaron por ambos conceptos \$ 2.439 millones, mientras que en el segundo semestre de este año, dicho monto ascendió a \$ 3.882 millones.

IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE

Los ingresos provenientes de este impuesto crecieron 37% durante los primeros seis meses del año en comparación con el mismo período del año anterior. Dicha suba de la recaudación se debe al aumento del monto de las transacciones bancarias gravadas, que se explica principalmente por el incremento en los niveles de actividad económica y precios.

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles²⁹ aumentó 17,2% con relación al primer semestre de 2010, a causa de los mayores precios de los combustibles gravados y al incremento en las ventas de las naftas. En sentido contrario, operó la incorporación de los biocombustibles en el gas oil³⁰.

IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

En los primeros seis meses del año la recaudación por estos conceptos se elevó 15,8% respecto de igual período del año anterior. Los recursos provenientes del gravamen sobre los cigarrillos aumentaron 26,3% como consecuencia del incremento del precio de los paquetes vendidos, mientras que el resto de los impuestos internos subió 3,9% debido a las mayores ventas de bienes y servicios gravados.

APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el primer semestre de 2011, los recursos originados en estos conceptos se elevaron 35,8% en relación al mismo período de 2010. Esta variación se explica, en su mayor parte, por el crecimiento del salario imponible, debido a la incorporación de aumentos remuneratorios en la base de cálculo³¹. También influyeron positivamente la suba de los ingresos originados en los regímenes de facilidades de

29 Se incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos (Ley N° 23.966), el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley N° 26.181) y el Recargo al Gas Natural y al Gas Licuado de Petróleo (Ley N° 25.565).

30 Los biocombustibles no se encuentran alcanzados por los impuestos sobre los combustibles. Mediante la Ley N° 26.093 se creó el Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles, por el cual, a partir del 01/01/2010, las naftas, el gasoil y el diesel oil debían incluir, como mínimo, un 5% de biocombustibles. Desde el 06/07/2010 el porcentaje de mezcla de biodiesel con gasoil se elevó al 7%.

31 El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció 30,4%, mientras que los cotizantes efectivos lo hicieron en 5,5%.

pago³², los cambios introducidos en el sistema de liquidación e ingreso de las Contribuciones³³ y el incremento de la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes³⁴.

DERECHOS DE IMPORTACION

Los ingresos se elevaron 39,5% con relación al primer semestre de 2010, debido a las subas de 35,8% en el monto de las importaciones en dólares y de 4,5% en el tipo de cambio nominal.

DERECHOS DE EXPORTACION

En la comparación interanual la recaudación creció 20,3%, como consecuencia de los aumentos de 18,3% de las exportaciones en dólares y de 4,5% en el tipo de cambio nominal. En sentido contrario actuaron los menores pagos anticipados de derechos de los productos agrícolas y cambios en la composición de los bienes que se exportaron en ambos períodos.

³² En los primeros semestres de 2010 y 2011 se distribuyeron \$ 7.628 y \$ 9.119 millones, respectivamente.

³³ Durante 2010 las Asignaciones Familiares Compensables fueron disminuyendo paulatinamente, hasta su reemplazo definitivo en el cuarto trimestre, por el Sistema de Pago Directo a cargo de la ANSES (Resolución ANSES N° 823/2006 y sus modificatorias). Este cambio en la forma de pago de las Asignaciones Familiares significó un aumento de la recaudación de las Contribuciones, debido a que la misma ya no se encuentra afectada por la detracción que efectuaban los empleadores como compensación por las Asignaciones Familiares que debían abonar a los empleados en relación de dependencia.

³⁴ La base imponible máxima para el cálculo de los Aportes fue de \$ 11.829,21 durante el primer trimestre de 2011 y de \$ 13.879,25 en el segundo, mientras que en el primer trimestre de 2010, la misma fue de \$ 9.351,30, en tanto que en el segundo, su valor era de \$ 10.119,08.

CUADRO N° 9
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	Enero - Junio		Variaciones	
	2010	2011	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	120,061.3	159,846.3	39,785.0	33.1
Ganancias	38,849.8	54,043.2	15,193.3	39.1
IVA	52,795.9	71,156.2	18,360.3	34.8
Reintegros (-)	1,411.0	2,357.0	946.0	67.0
Internos coparticipados	4,621.2	5,350.9	729.7	15.8
Premios de juegos	61.9	76.6	14.7	23.8
Transferencias de inmuebles	225.5	322.8	97.4	43.2
Ganancia mínima presunta	958.6	620.7	(337.9)	(35.2)
Capital Cooperativas	48.7	52.6	4.0	8.2
Otros coparticipados	2.9	2.5	(0.3)	(10.9)
Bienes personales	3,008.2	3,379.9	371.7	12.4
Créditos y Débitos en cta. cte.	12,066.8	16,533.2	4,466.4	37.0
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	2,945.5	3,648.7	703.2	23.9
Combustibles Ley 23.966 - Otros	1,597.4	1,762.7	165.3	10.3
Otros s/combustibles (2)	2,286.2	2,591.1	304.9	13.3
Monotributo impositivo	934.9	1,388.2	453.4	48.5
Adicional s/cigarrillos	377.6	486.8	109.2	28.9
Radiodifusión p/TV, AM y FM	176.4	237.9	61.5	34.9
Otros impuestos (3)	514.9	549.1	34.2	6.6
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	25,497.9	31,575.3	6,077.4	23.8
Derechos de importación	4,668.5	6,510.5	1,842.1	39.5
Derechos de exportación	20,723.5	24,926.0	4,202.5	20.3
Tasa de estadística (4)	105.9	138.8	32.9	31.1
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	46,120.4	62,616.8	16,496.4	35.8
Aportes personales	17,307.6	23,581.5	6,274.0	36.2
Contribuciones patronales	24,925.2	35,028.0	10,102.8	40.5
Otros ingresos (5)	4,329.8	4,674.4	344.7	8.0
Otros SIPA (-)	442.2	667.3	225.1	50.9
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	191,679.5	254,038.3	62,358.8	32.5
CLASIF. PRESUPUESTARIA	191,679.5	254,038.3	62,358.8	32.5
Administración Nacional	92,177.3	120,792.2	28,614.9	31.0
Contribuciones Seguridad Social (6)	44,914.3	60,786.3	15,872.0	35.3
Provincias (7)	48,330.1	64,401.3	16,071.2	33.3
No presupuestarios (8)	6,257.9	8,058.5	1,800.7	28.8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 10

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

I SEMESTRE 2011 / I SEMESTRE 2010

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCI- MIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	1,231		(765)		(2,146)	16,484	(295)	685	15,193
IVA		15,830	2,171				1,125	(765)	18,360
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(483)							(463)	(946)
INTERNOS COPARTICIPADOS		745	(71)				14	42	730
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						117	(13)	(442)	(338)
BIENES PERSONALES						516	(122)	(23)	372
CREDITOS Y DEBITOS		4,466							4,466
COMBUSTIBLES		1,740	(319)		(247)		(0)	(1)	1,173
- NAFTAS. LEY 23966		959	(212)		(41)		(3)	(1)	703
- GASOIL. LEY 23966		307	(45)		(94)		(2)	(2)	165
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		474	(63)		(112)		4	2	305
OTROS		744	(11)				18	23	774
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			820		306	14,542	1,491	(663)	16,496
DERECHOS DE EXPORTACION	5,902		(594)		1,661			(2,767)	4,202
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	2,082							(207)	1,875
TOTAL	8,731	23,526	1,230	0	(426)	31,659	2,218	(4,580)	62,359

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

III – ANEXO ESTADISTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 11: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2009-2011.	26
Cuadro N° 12: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2010.	34
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 2002-2010.	35
Cuadro N° 14: Presión tributaria. En porcentaje del PIB. Años 2002-2010.	36
Cuadro N° 15: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 2002-2010.	37
Cuadro N° 16: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 2002-2010.	39
Cuadro N° 17: Comercio exterior. Años 2009-2011.	41
Cuadro N° 18: Tipo de cambio nominal. Años 2009-2011.	42
Cuadro N° 19: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2009-2011.	43

CUADRO N° 11 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO	09	3,950.1	6,706.2	100.0	552.6	22.8	30.9	59.6	5.8	0.5
FEBRERO	09	3,754.6	6,745.1	0.0	565.4	12.1	17.7	158.0	5.7	0.3
MARZO	09	3,374.6	6,693.1	0.0	496.6	3.6	21.4	173.0	7.4	0.2
ABRIL	09	3,113.3	6,938.1	100.0	479.1	7.2	23.2	148.6	6.7	0.3
MAYO	09	6,518.2	6,731.0	127.0	576.5	7.3	26.8	139.5	7.0	0.7
JUNIO	09	6,274.9	7,247.1	100.0	471.7	5.6	28.0	87.1	6.2	1.2
JULIO	09	4,424.4	7,799.8	300.0	495.2	4.6	32.1	68.6	6.4	0.7
AGOSTO	09	4,666.3	7,517.1	200.0	572.0	16.5	31.8	69.7	6.9	0.7
SETIEMBRE	09	4,264.9	7,922.5	404.0	578.8	7.7	41.5	70.1	5.9	0.4
OCTUBRE	09	4,902.1	7,683.6	340.0	554.3	6.1	36.0	80.0	7.0	0.5
NOVIEMBRE	09	4,981.7	7,424.1	250.0	648.1	14.8	36.3	83.6	8.9	0.6
DICIEMBRE	09	5,327.3	7,977.9	530.0	727.7	5.2	46.1	75.0	7.8	0.6
ENERO	10	4,967.4	8,255.3	227.0	739.5	18.7	42.5	164.2	8.7	0.3
FEBRERO	10	4,688.5	8,239.6	200.0	772.9	5.8	25.8	186.7	7.8	0.5
MARZO	10	4,308.9	8,574.3	277.0	748.1	7.8	34.6	206.0	8.0	0.4
ABRIL	10	4,240.3	8,835.5	237.0	786.1	11.0	38.1	163.6	7.1	0.9
MAYO	10	11,474.8	8,953.2	270.0	779.4	9.5	41.1	134.5	8.8	0.4
JUNIO	10	9,170.0	9,938.0	200.0	795.3	9.1	43.4	103.6	8.3	0.3
JULIO	10	6,252.2	10,155.8	300.0	746.0	6.7	47.7	116.0	7.3	0.4
AGOSTO	10	6,025.8	10,311.8	200.0	765.6	9.9	46.8	122.3	8.0	0.1
SETIEMBRE	10	5,743.6	10,723.1	209.0	776.9	11.9	50.8	113.8	8.2	0.3
OCTUBRE	10	6,165.0	10,123.1	400.0	800.0	8.7	50.3	115.6	6.9	0.3
NOVIEMBRE	10	6,393.1	10,634.6	150.0	906.7	12.7	53.6	112.7	13.8	0.5
DICIEMBRE	10	7,222.1	11,641.8	386.0	858.0	9.8	63.9	108.9	8.2	0.5
ENERO	11	7,110.8	11,837.3	400.0	1,004.6	13.0	61.9	91.9	8.2	0.4
FEBRERO	11	6,867.7	10,688.6	126.0	903.8	18.4	35.0	119.2	8.9	0.3
MARZO	11	5,970.8	11,738.2	350.0	889.6	10.3	47.2	106.9	8.3	0.5
ABRIL	11	6,695.2	11,578.1	500.0	915.3	9.3	57.4	104.7	8.2	0.5
MAYO	11	14,040.3	13,042.3	250.0	864.3	10.6	51.6	93.8	10.8	0.4
JUNIO	11	13,358.3	12,271.7	731.0	773.3	15.0	69.7	104.2	8.2	0.5
JULIO	11									
AGOSTO	11									
SETIEMBRE	11									
OCTUBRE	11									
NOVIEMBRE	11									
DICIEMBRE	11									
I TRIM	09	11,079.3	20,144.4	100.0	1,614.5	38.5	70.0	390.6	18.9	1.0
II TRIM	09	15,906.4	20,916.3	327.0	1,527.3	20.1	78.0	375.2	19.8	2.1
III TRIM	09	13,355.5	23,239.5	904.0	1,646.0	28.8	105.3	208.4	19.3	1.7
IV TRIM	09	15,211.0	23,085.6	1,120.0	1,930.1	26.2	118.4	238.6	23.8	1.8
I TRIM	10	13,964.7	25,069.1	704.0	2,260.5	32.3	102.9	556.8	24.4	1.2
II TRIM	10	24,885.1	27,726.7	707.0	2,360.7	29.6	122.6	401.7	24.2	1.6
III TRIM	10	18,021.6	31,190.6	709.0	2,288.5	28.5	145.4	352.1	23.4	0.8
IV TRIM	10	19,780.2	32,399.5	936.0	2,564.7	31.3	167.8	337.2	28.9	1.3
I TRIM	11	19,949.3	34,264.1	876.0	2,798.0	41.8	144.1	318.0	25.4	1.2
II TRIM	11	34,093.9	36,892.1	1,481.0	2,552.9	34.9	178.7	302.7	27.2	1.4
III TRIM	11									
IV TRIM	11									
AÑO	09	55,552.3	87,385.7	2,451.0	6,718.0	113.6	371.7	1,212.7	81.8	6.7
AÑO	10	76,651.6	116,386.0	3,056.0	9,474.4	121.6	538.6	1,647.8	101.0	5.0
AÑO	11									

CUADRO N° 11 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIO- DIF. p/ TV, AM Y FM	OTROS IMPUES- TOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
ENERO 09	62.3	1,694.7	268.3	148.9	142.9	117.3	51.6	15.0	62.4
FEBRERO 09	261.7	1,519.1	432.8	244.5	337.2	116.4	55.6	23.2	-50.7
MARZO 09	65.5	1,431.6	330.8	175.5	295.8	126.8	49.4	23.8	209.4
ABRIL 09	147.3	1,668.1	328.6	209.6	367.7	126.1	51.6	26.0	260.2
MAYO 09	1,229.0	1,717.2	337.7	216.8	330.5	122.2	59.5	27.2	207.8
JUNIO 09	496.7	1,708.0	345.1	206.6	318.7	133.9	47.4	32.4	-88.8
JULIO 09	275.4	1,779.2	350.3	197.7	328.6	131.4	49.3	35.1	268.9
AGOSTO 09	375.3	1,692.2	347.4	182.8	324.9	129.1	56.1	35.9	53.1
SETIEMBRE 09	181.5	1,802.5	414.1	242.4	363.9	133.8	56.4	30.8	840.8
OCTUBRE 09	424.4	1,769.5	427.0	259.5	371.1	136.8	56.9	30.3	-264.4
NOVIEMBRE 09	121.9	1,745.4	472.5	328.4	372.1	135.1	63.6	31.8	299.1
DICIEMBRE 09	400.1	2,034.0	499.1	437.3	635.9	141.0	61.1	32.2	-91.4
ENERO 10	96.6	1,944.9	335.3	132.0	166.7	134.0	65.8	31.1	-164.2
FEBRERO 10	359.6	1,802.1	519.8	310.9	402.7	149.5	66.7	27.2	-256.4
MARZO 10	110.5	1,819.7	533.2	246.3	379.6	158.9	57.9	27.4	349.9
ABRIL 10	244.9	2,074.5	465.9	235.5	477.5	158.7	62.0	27.7	296.1
MAYO 10	1,560.6	2,236.3	590.1	384.7	438.5	155.1	66.1	27.8	93.4
JUNIO 10	636.1	2,189.3	501.2	288.0	421.1	178.6	59.1	35.3	196.0
JULIO 10	334.8	2,436.3	499.7	227.8	387.6	181.4	60.2	35.7	38.3
AGOSTO 10	531.2	2,222.1	495.1	298.9	444.4	183.5	68.3	36.5	123.6
SETIEMBRE 10	165.5	2,511.7	578.9	320.2	469.8	185.5	63.7	38.3	-105.0
OCTUBRE 10	486.2	2,457.8	574.6	340.1	479.4	196.5	70.0	38.2	-29.0
NOVIEMBRE 10	136.8	2,303.7	598.7	341.4	474.4	204.3	77.3	38.8	-77.6
DICIEMBRE 10	484.1	2,886.4	667.5	514.4	727.0	206.6	68.9	40.9	-72.1
ENERO 11	107.2	2,661.8	516.5	136.7	207.5	209.8	89.4	40.3	58.3
FEBRERO 11	439.2	2,619.4	689.1	332.8	468.5	209.0	79.3	34.7	-263.9
MARZO 11	102.7	2,437.3	652.7	228.1	414.9	244.7	80.2	36.3	339.9
ABRIL 11	259.4	2,687.5	605.5	303.4	474.9	229.8	88.1	41.2	82.7
MAYO 11	1,742.8	2,951.4	655.4	412.4	539.4	242.9	75.3	42.5	51.0
JUNIO 11	728.6	3,175.8	529.6	349.4	486.0	252.0	74.5	42.9	281.2
JULIO 11									
AGOSTO 11									
SETIEMBRE 11									
OCTUBRE 11									
NOVIEMBRE 11									
DICIEMBRE 11									
I TRIM 09	389.6	4,645.5	1,031.9	569.0	775.9	360.5	156.6	62.0	221.2
II TRIM 09	1,873.0	5,093.3	1,011.4	633.0	1,017.0	382.2	158.5	85.6	379.2
III TRIM 09	832.2	5,273.8	1,111.8	623.0	1,017.5	394.3	161.8	101.8	1,162.8
IV TRIM 09	946.4	5,548.8	1,398.5	1,025.2	1,379.1	412.9	181.6	94.2	-56.7
I TRIM 10	566.6	5,566.6	1,388.3	689.2	949.0	442.4	190.4	85.6	-70.7
II TRIM 10	2,441.6	6,500.2	1,557.2	908.2	1,337.2	492.4	187.2	90.8	585.5
III TRIM 10	1,031.5	7,170.1	1,573.7	846.9	1,301.8	550.4	192.3	110.4	56.9
IV TRIM 10	1,107.1	7,647.9	1,840.8	1,195.8	1,680.7	607.3	216.1	117.9	-178.7
I TRIM 11	649.1	7,718.5	1,858.3	697.5	1,090.9	663.5	248.9	111.3	134.2
II TRIM 11	2,730.8	8,814.7	1,790.4	1,065.2	1,500.2	724.7	237.9	126.6	414.8
III TRIM 11									
IV TRIM 11									
AÑO 09	4,041.1	20,561.5	4,553.6	2,850.2	4,189.5	1,549.8	658.4	343.7	1,706.5
AÑO 10	5,146.8	26,884.7	6,360.1	3,640.2	5,268.7	2,092.6	786.0	404.7	393.1
AÑO 11									

CUADRO N° 11 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	OTROS SIPA (-)
ENERO	09	599.2	2,357.1	13.3	2,808.7	3,932.5	539.4	
FEBRERO	09	487.0	2,374.6	10.6	2,166.9	3,068.8	553.1	
MARZO	09	570.0	2,159.2	12.7	2,083.8	2,967.3	560.3	
ABRIL	09	589.3	3,018.9	13.1	2,117.0	3,020.6	562.0	
MAYO	09	540.0	2,907.2	12.2	2,043.9	3,165.3	563.9	
JUNIO	09	613.1	3,125.6	13.9	2,217.6	3,069.9	574.8	
JULIO	09	641.8	2,664.5	15.4	3,031.1	4,222.0	584.0	
AGOSTO	09	587.9	2,259.2	14.3	2,394.6	3,590.3	585.6	
SETIEMBRE	09	757.0	2,380.7	17.7	2,402.2	3,589.1	595.7	
OCTUBRE	09	727.9	2,963.6	16.9	2,491.1	3,558.4	598.3	
NOVIEMBRE	09	697.6	2,666.0	17.4	2,465.2	3,216.0	602.7	
DICIEMBRE	09	714.7	3,165.0	16.8	2,556.9	3,486.4	612.0	177.2
ENERO	10	685.4	2,316.5	16.3	3,500.7	5,094.8	695.5	-4.7
FEBRERO	10	653.2	2,718.4	15.2	2,559.2	3,759.4	711.4	149.0
MARZO	10	830.9	3,272.0	18.8	2,610.6	3,767.6	729.5	15.0
ABRIL	10	798.1	3,918.6	17.7	2,772.0	4,109.0	725.3	101.2
MAYO	10	775.0	4,272.8	17.6	2,896.1	4,061.3	726.4	88.9
JUNIO	10	925.9	4,225.3	20.2	2,968.9	4,133.2	741.7	92.8
JULIO	10	1,042.7	4,481.1	22.3	4,048.6	5,896.9	750.4	101.3
AGOSTO	10	1,026.2	3,795.7	23.7	3,089.8	4,458.4	752.4	84.8
SETIEMBRE	10	1,116.9	4,579.7	23.8	3,193.6	4,629.6	757.5	100.1
OCTUBRE	10	1,002.9	4,918.8	21.1	3,220.0	4,831.7	754.9	155.4
NOVIEMBRE	10	1,213.9	4,030.0	25.8	3,378.6	4,958.9	770.6	45.3
DICIEMBRE	10	1,111.6	3,018.5	22.1	3,365.1	4,955.3	768.0	135.7
ENERO	11	1,086.8	3,605.3	23.3	4,674.0	6,973.6	783.4	134.6
FEBRERO	11	942.9	3,022.7	20.0	3,603.3	5,404.9	765.0	132.4
MARZO	11	1,137.1	3,915.3	23.9	3,544.3	5,171.9	779.8	68.0
ABRIL	11	1,065.5	4,573.8	22.9	3,803.0	5,928.0	762.9	58.9
MAYO	11	1,121.7	4,667.4	24.3	3,919.8	5,705.1	805.6	181.1
JUNIO	11	1,156.5	5,141.4	24.4	4,037.1	5,844.5	777.6	92.3
JULIO	11							
AGOSTO	11							
SETIEMBRE	11							
OCTUBRE	11							
NOVIEMBRE	11							
DICIEMBRE	11							
I TRIM	09	1,656.3	6,890.8	36.6	7,059.4	9,968.6	1,652.7	-
II TRIM	09	1,742.3	9,051.7	39.1	6,378.5	9,255.8	1,700.6	-
III TRIM	09	1,986.8	7,304.4	47.4	7,827.8	11,401.4	1,765.3	-
IV TRIM	09	2,140.2	8,794.6	51.1	7,513.3	10,260.7	1,813.0	347.4
I TRIM	10	2,169.6	8,306.9	50.3	8,670.6	12,621.8	2,136.4	159.2
II TRIM	10	2,498.9	12,416.7	55.6	8,637.0	12,303.4	2,193.4	282.9
III TRIM	10	3,185.8	12,856.6	69.8	10,332.0	14,984.9	2,260.3	286.2
IV TRIM	10	3,328.3	11,967.3	69.0	9,963.6	14,745.9	2,293.5	336.4
I TRIM	11	3,166.8	10,543.4	67.2	11,821.7	17,550.4	2,328.2	334.9
II TRIM	11	3,343.8	14,382.6	71.6	11,759.9	17,477.7	2,346.2	332.3
III TRIM	11							
IV TRIM	11							
AÑO	09	7,525.6	32,041.5	174.2	28,779.0	40,886.6	6,931.7	853.9
AÑO	10	11,182.6	45,547.4	244.6	37,603.2	54,656.0	8,883.6	1,064.8
AÑO	11							

CUADRO N° 11 (Hoja 4 de 8)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
						ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	09	13,791.9	2,969.6	7,347.6	24,109.0	11,729.4	7,250.1	4,570.7	558.9
FEBRERO	09	14,198.8	2,872.2	5,705.7	22,776.8	11,719.1	5,514.2	4,690.4	853.0
MARZO	09	13,478.6	2,742.0	5,544.7	21,765.3	11,198.6	5,325.4	4,418.0	823.3
ABRIL	09	13,801.7	3,621.2	5,623.8	23,046.6	12,276.2	5,575.7	4,448.0	746.8
MAYO	09	18,127.7	3,459.3	5,704.3	27,291.4	14,862.5	5,494.0	5,983.9	951.0
JUNIO	09	17,221.9	3,752.6	5,778.3	26,752.8	14,572.4	5,563.9	5,684.9	931.6
JULIO	09	15,947.6	3,321.8	7,744.1	27,013.4	13,397.6	7,697.6	5,177.0	741.2
AGOSTO	09	15,877.9	2,861.4	6,533.0	25,272.3	12,798.2	6,404.3	5,260.1	809.7
SETIEMBRE	09	16,554.0	3,155.4	6,522.3	26,231.7	13,838.5	6,295.6	5,132.5	965.1
OCTUBRE	09	16,140.7	3,708.4	6,567.8	26,416.9	13,733.0	6,333.7	5,367.9	982.4
NOVIEMBRE	09	16,517.9	3,381.0	6,193.7	26,092.6	13,943.1	5,958.1	5,205.6	985.7
DICIEMBRE	09	17,787.0	3,896.4	6,478.1	28,161.5	14,996.2	6,232.1	5,639.3	1,293.9
ENERO	10	16,711.7	3,018.2	9,295.8	29,025.7	12,381.2	9,111.9	6,807.2	725.4
FEBRERO	10	17,109.6	3,386.7	6,881.0	27,377.3	12,769.0	6,615.0	6,935.2	1,058.2
MARZO	10	17,294.3	4,121.7	7,092.7	28,508.7	13,899.4	6,824.4	6,730.0	1,054.8
ABRIL	10	17,888.4	4,734.4	7,505.0	30,127.8	14,806.9	7,581.2	6,908.6	831.2
MAYO	10	26,684.5	5,065.4	7,594.9	39,344.7	19,640.9	7,317.2	11,067.2	1,319.5
JUNIO	10	24,372.9	5,171.4	7,751.0	37,295.3	18,679.9	7,464.7	9,881.9	1,268.8
JULIO	10	21,234.0	5,546.2	10,594.6	37,374.7	17,428.8	10,491.0	8,454.9	1,000.0
AGOSTO	10	21,493.8	4,845.6	8,215.8	34,555.2	16,823.7	7,928.0	8,570.9	1,232.7
SETIEMBRE	10	21,448.1	5,720.4	8,480.6	35,649.1	17,698.5	8,147.5	8,484.0	1,319.2
OCTUBRE	10	21,483.6	5,942.8	8,651.1	36,077.5	17,907.4	8,487.7	8,518.5	1,163.9
NOVIEMBRE	10	22,075.5	5,269.7	9,062.8	36,408.0	17,548.6	8,700.7	8,802.6	1,356.0
DICIEMBRE	10	25,050.8	4,152.1	8,952.7	38,155.6	18,092.5	8,610.0	9,828.5	1,624.6
ENERO	11	23,755.6	4,715.4	12,296.3	40,767.3	18,136.5	12,073.5	9,586.0	971.2
FEBRERO	11	23,124.1	3,985.6	9,640.9	36,750.5	16,791.5	9,268.5	9,334.5	1,356.0
MARZO	11	22,958.5	5,076.4	9,428.1	37,463.0	18,054.4	9,070.8	9,033.0	1,304.9
ABRIL	11	23,641.1	5,662.2	10,435.0	39,738.4	18,937.5	10,366.9	9,334.2	1,099.8
MAYO	11	34,577.2	5,813.5	10,249.5	50,640.1	24,755.8	9,856.8	14,328.0	1,699.5
JUNIO	11	31,789.8	6,322.3	10,566.9	48,679.0	24,115.8	10,149.9	12,786.3	1,627.2
JULIO	11								
AGOSTO	11								
SETIEMBRE	11								
OCTUBRE	11								
NOVIEMBRE	11								
DICIEMBRE	11								
I TRIM	09	41,469.3	8,583.8	18,598.0	68,651.1	34,647.1	18,089.7	13,679.1	2,235.2
II TRIM	09	49,151.4	10,833.1	17,106.3	77,090.8	41,711.1	16,633.7	16,116.7	2,629.3
III TRIM	09	48,379.4	9,338.6	20,799.4	78,517.5	40,034.3	20,397.6	15,569.7	2,516.0
IV TRIM	09	50,445.6	10,985.9	19,239.6	80,671.1	42,672.3	18,523.9	16,212.8	3,262.0
I TRIM	10	51,115.5	10,526.7	23,269.5	84,911.7	39,049.6	22,551.3	20,472.4	2,838.4
II TRIM	10	68,945.8	14,971.2	22,850.9	106,767.8	53,127.7	22,363.0	27,857.7	3,419.4
III TRIM	10	64,175.9	16,112.2	27,291.0	107,579.0	51,951.0	26,566.4	25,509.8	3,551.9
IV TRIM	10	68,609.8	15,364.6	26,666.7	110,641.1	53,548.6	25,798.4	27,149.6	4,144.5
I TRIM	11	69,838.1	13,777.3	31,365.3	114,980.8	52,982.4	30,412.8	27,953.5	3,632.1
II TRIM	11	90,008.2	17,797.9	31,251.4	139,057.5	67,809.0	30,373.6	36,448.5	4,426.5
III TRIM	11								
IV TRIM	11								
AÑO	09	189,445.7	39,741.4	75,743.4	304,930.5	159,064.7	73,644.8	61,578.3	10,642.6
AÑO	10	252,847.0	56,974.6	100,078.0	409,899.6	197,676.8	97,279.1	100,989.4	13,954.3
AÑO	11								

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
(2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
(3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
(4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
(5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autonomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865).
(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
(7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
(8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 11 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
II11/II10	9,208.7	9,165.4	774.0	192.2	5.2	56.1	(99.0)	3.0	(0.3)
III11/III10	14,144.6	2,628.1	605.0	(245.1)	(6.9)	34.6	(15.2)	1.8	0.2
6M11/6M10	15,193.3	18,360.3	946.0	729.7	14.7	97.4	(337.9)	4.0	(0.3)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I10/I09	26.0	24.4	604.0	40.0	(16.2)	47.0	42.6	29.3	0.2
II10/II09	56.4	32.6	116.2	54.6	47.5	57.1	7.1	22.1	(23.4)
III10/III09	34.9	34.2	(21.6)	39.0	(1.2)	38.1	69.0	21.7	(52.6)
IV10/IV09	30.0	40.3	(16.4)	32.9	19.6	41.7	41.3	21.5	(28.3)
AÑO10/09	38.0	33.2	24.7	41.0	7.1	44.9	35.9	23.5	(26.2)
I11/I10	42.9	36.7	24.4	23.8	29.4	40.1	(42.9)	4.2	(0.0)
II11/II10	37.0	33.1	109.5	8.1	17.7	45.8	(24.6)	12.3	(17.4)
III11/III10									
IV10/IV09									
II11/II11	70.9	7.7	69.1	(8.8)	(16.5)	24.0	(4.8)	6.9	0.1
AÑO11/10									
ENE11/ENE10	43.2	43.4	76.2	35.9	(30.3)	45.7	(44.0)	(5.6)	7.6
FEB11/FEB10	46.5	29.7	(0.4)	16.9	218.0	35.8	(36.2)	14.6	(0.4)
MAR11/MAR10	38.6	36.9	0.3	18.9	32.0	36.3	(48.1)	4.6	26.9
ABR11/ABR10	57.9	31.0	111.0	16.4	(16.0)	50.6	(36.0)	14.6	(40.1)
MAY11/MAY10	22.4	45.7	(7.4)	10.9	11.4	25.5	(30.2)	23.2	(16.3)
JUN11/JUN10	45.7	23.5	2.7	(2.8)	65.0	60.9	0.5	(1.3)	37.8
JUL11/JUL10									
AGO11/AGO10									
SET11/SET10									
OCT11/OCT10									
NOV11/NOV10									
DIC11/DIC10									
6M11/6M10	39.1	34.8	67.0	15.8	23.8	43.2	(35.2)	8.2	(0.1)

CUADRO N° 11 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIO- DIF. p/ TV, AM Y FM	OTROS IMPUES- TOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
II11/II10	289.2	2,314.5	233.2	157.0	163.1	232.3	50.7	35.8	(170.7)
II11/II11	2,081.7	1,096.2	(67.8)	367.7	409.4	61.2	(11.0)	15.3	280.6
6M11/6M10	371.7	4,466.4	703.2	165.3	304.9	453.4	109.2	61.5	34.2
VARIACIONES PORCENTUALES									
I10/I09	45.5	19.8	34.5	21.1	22.3	22.7	21.6	38.0	***
II10/II09	30.4	27.6	54.0	43.5	31.5	28.8	18.1	6.1	0.5
III10/III09	24.0	36.0	41.5	36.0	27.9	39.6	18.9	8.5	(1.0)
IV10/IV09	17.0	37.8	31.6	16.6	21.9	47.1	19.0	25.0	***
AÑO10/09	27.4	30.8	39.7	27.7	25.8	35.0	19.4	17.8	(77.0)
I11/I10	14.6	38.7	33.8	1.2	14.9	50.0	30.7	30.0	***
II11/II10	11.8	35.6	15.0	17.3	12.2	47.2	27.1	39.4	(0.3)
III11/III10									
IV10/IV09									
II11/II11	320.7	14.2	(3.7)	52.7	0.4	9.2	(4.4)	13.7	2.1
AÑO11/10									
ENE11/ENE10	11.0	36.9	54.0	3.6	24.5	56.5	35.9	29.6	***
FEB11/FEB10	22.1	45.4	32.6	7.0	16.3	39.8	18.8	27.7	***
MAR11/MAR10	(7.1)	33.9	22.4	(7.4)	9.3	54.0	38.7	32.8	(2.9)
ABR11/ABR10	5.9	29.5	30.0	28.8	(0.6)	44.8	42.2	48.7	(0.7)
MAY11/MAY10	11.7	32.0	11.1	7.2	23.0	56.7	13.9	52.8	(0.5)
JUN11/JUN10	14.5	45.1	5.7	21.3	15.4	41.1	26.0	21.6	0.4
JUL11/JUL10									
AGO11/AGO10									
SET11/SET10									
OCT11/OCT10									
NOV11/NOV10									
DIC11/DIC10									
6M11/6M10	12.4	37.0	23.9	10.3	13.3	48.5	28.9	34.9	0.1

CUADRO N° 11 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	OTROS SIPA (-)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)							
II11/II10	844.8	1,966.0	15.9	3,122.9	5,174.3	152.8	49.4
II11/II11	177.0	3,839.3	4.3	(61.8)	(72.7)	18.0	(2.6)
6M11/6M10	1,842.1	4,202.5	32.9	6,274.0	10,102.8	344.7	225.1
VARIACIONES PORCENTUALES							
I10/I09	31.0	20.5	37.3	22.8	26.6	29.3	
II10/II09	43.4	37.2	42.1	35.4	32.9	29.0	
III10/III09	60.3	76.0	47.3	32.0	31.4	28.0	
IV10/IV09	55.5	36.1	35.0	32.6	43.7	26.5	(3.2)
AÑO10/09	48.6	42.2	40.4	30.7	33.7	28.2	24.7
I11/I10	46.0	26.9	33.7	36.3	39.0	9.0	110.3
II11/II10	33.8	15.8	28.7	36.2	42.1	7.0	17.5
III11/III10							
IV10/IV09							
II11/II11	5.6	36.4	6.5	(0.5)	(0.4)	0.8	(0.8)
AÑO11/10							
ENE11/ENE10	58.6	55.6	42.9	33.5	36.9	12.6	***
FEB11/FEB10	44.3	11.2	31.8	40.8	43.8	7.5	(11.2)
MAR11/MAR10	36.8	19.7	27.4	35.8	37.3	6.9	353.8
ABR11/ABR10	33.5	16.7	29.3	37.2	44.3	5.2	(41.8)
MAY11/MAY10	44.7	9.2	37.7	35.3	40.5	10.9	103.7
JUN11/JUN10	24.9	21.7	20.3	36.0	41.4	4.8	(0.5)
JUL11/JUL10							
AGO11/AGO10							
SET11/SET10							
OCT11/OCT10							
NOV11/NOV10							
DIC11/DIC10							
6M11/6M10	39.5	20.3	31.1	36.2	40.5	8.0	50.9

CUADRO N° 11 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
					ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)								
II11/II10	21,062.4	2,826.8	8,400.6	32,289.7	14,681.4	8,010.5	8,590.8	1,007.0
II11/II11	20,170.0	4,020.6	(113.9)	24,076.8	14,826.6	(39.2)	8,495.0	794.4
6M11/6M10	39,785.0	6,077.4	16,496.4	62,358.8	28,614.2	15,872.0	16,071.9	1,800.7
VARIACIONES PORCENTUALES								
I10/I09	23.3	22.6	25.1	23.7	12.7	24.7	49.7	27.0
II10/II09	40.3	38.2	33.6	38.5	27.4	34.4	72.8	30.1
III10/III09	32.7	72.5	31.2	37.0	29.8	30.2	63.8	41.2
IV10/IV09	36.0	39.9	38.6	37.2	25.5	39.3	67.5	27.1
AÑO10/09	33.5	43.4	32.1	34.4	24.3	32.1	64.0	31.1
I11/I10	36.6	30.9	34.8	35.4	35.7	34.9	36.5	28.0
II11/II10	30.5	18.9	36.8	30.2	27.6	35.8	30.8	29.4
III11/III10								
IV10/IV09								
II11/II11	28.9	29.2	(0.4)	20.9	28.0	(0.1)	30.4	21.9
AÑO11/10								
ENE11/ENE10	42.1	56.2	32.3	40.5	46.5	32.5	40.8	33.9
FEB11/FEB10	35.2	17.7	40.1	34.2	31.5	40.1	34.6	28.1
MAR11/MAR10	32.8	23.2	32.9	31.4	29.9	32.9	34.2	23.7
ABR11/ABR10	32.2	19.6	39.0	31.9	27.9	36.7	35.1	32.3
MAY11/MAY10	29.6	14.8	35.0	28.7	26.0	34.7	29.5	28.8
JUN11/JUN10	30.4	22.3	36.3	30.5	29.1	36.0	29.4	28.2
JUL11/JUL10								
AGO11/AGO10								
SET11/SET10								
OCT11/OCT10								
NOV11/NOV10								
DIC11/DIC10								
6M11/6M10	33.1	23.8	35.8	32.5	31.0	35.3	33.3	28.8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865).
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 12

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

AÑO 2010 / AÑO 2009

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	SIST. PAGO Y VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	1,267		831	(696)	(1,369)	20,303	462	302	21,099
IVA		25,351	2,700				1,797	(847)	29,000
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(688)							83	(605)
INTERNOS COPARTICIPADOS		1,788	(225)		1,255		(32)	(28)	2,756
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			0			303	47	85	435
BIENES PERSONALES			0			821	268	17	1,106
CREDITOS Y DEBITOS		6,323	0						6,323
COMBUSTIBLES		3,821	422		(508)		(2)	(57)	3,676
- NAFTAS. LEY 23966		1,687	295		(125)		4	(55)	1,806
- GASOIL. LEY 23966		917	52		(173)		(4)	(1)	790
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		1,217	75		(210)		(2)	(1)	1,079
OTROS		897	2		0		(1,294)	6	(390)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			925		1,607	18,343	3,458	1	24,335
DERECHOS DE EXPORTACION	9,892		948		2,303			363	13,506
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	4,025							(298)	3,727
TOTAL	14,496	38,180	5,601	(696)	3,287	39,770	4,704	(373)	104,969

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 13

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722	56,887	78,427
Ganancias	8,919	14,751	22,289	28,045	33,615	42,855	53,646	55,552	76,652
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	545	1,369	1,228	1,107	1,092	1,308	995	1,219	1,652
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	47	47	37	41	55	62	80	114	122
Otros	2	3	7	9	2	1	1	2	2
Sobre la propiedad	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384	25,060	32,674
Bienes Personales	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495	20,561	26,885
Otros	146	143	172	192	233	454	514	458	643
Internos sobre bienes y servicios	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437	108,099	144,022
Al valor agregado	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386
Internos Unificados	1,767	2,232	3,041	3,666	4,100	4,728	5,631	6,737	9,502
Combustibles líquidos	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701	11,593	15,269
Consumo de Energía Eléctrica	224	203	266	283	490	538	556	559	591
Otros	568	620	797	793	957	1,107	1,321	1,823	2,275
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306	39,996	57,380
Derechos de Importación	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803	7,526	11,183
Estadística de Importación	42	60	82	96	120	156	185	174	246
Derechos de Exportación	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055	32,042	45,547
Otros	69	-106	120	129	238	214	263	255	404
Otros	279	292	693	877	1,399	1,102	1,593	3,180	2,386
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	48	(-)	192	112	530	38	237	1,629	293
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	223	283	499	757	869	1,063	1,355	1,550	2,093
Recursos cuasitributarios y otros	8	10	2	9	1	1	1	1	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565	77,231	102,460
Empleados	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917	28,871	37,990
Empleadores	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459	40,473	54,713
Autónomos	763	716	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189	7,886	9,757
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007	310,453	417,350
Deducciones	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Reintegros a la exportación	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Otros reintegros	(-)	0	(-)	0	0	0	0	0	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113	308,002	414,294

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

CUADRO N° 14

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.44	5.30	4.97	5.44
Ganancias	2.85	3.92	4.98	5.27	5.14	5.27	5.19	4.85	5.31
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10	0.11	0.11
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.26	2.19	2.26
Bienes Personales	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.85	1.89	1.80	1.86
Otros	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04	0.06	0.05	0.04	0.04
Internos sobre bienes y servicios	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.43	9.44	9.98
Al valor agregado	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07
Internos Unificados	0.57	0.59	0.68	0.69	0.63	0.58	0.55	0.59	0.66
Combustibles líquidos	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94	1.01	1.06
Consumo de Energía Eléctrica	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05	0.05	0.04
Otros	0.18	0.16	0.18	0.15	0.15	0.14	0.13	0.16	0.16
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.39	3.49	3.98
Derechos de Importación	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85	0.66	0.78
Estadística de Importación	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.49	2.80	3.16
Otros	0.02	-0.03	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03	0.02	0.03
Otros	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15	0.28	0.17
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)	0.02	0.14	0.02
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13	0.14	0.15
Recursos cuasitributarios y otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.09	6.74	7.10
Empleados	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25	2.52	2.63
Empleadores	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95	3.14	3.53	3.79
Autónomos	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70	0.69	0.68
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.13	26.63	27.10	28.93
Deducciones	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Reintegros a la exportación	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Otros reintegros	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.89	26.35	26.89	28.72

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

CUADRO N° 15 (Hoja 1 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722	56,887	78,427
Personas físicas	3,543	4,995	6,216	8,192	9,987	12,777	17,615	19,573	23,980
A las Ganancias	3,494	4,944	6,173	8,142	9,930	12,714	17,533	19,458	23,857
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	47	47	37	41	55	62	80	114	122
Otros	2	3	7	9	2	1	1	2	2
Corporaciones y otras empresas	4,885	9,929	16,272	19,602	22,911	29,145	34,026	33,921	50,664
A las Ganancias	4,340	8,559	15,044	18,494	21,819	27,837	33,031	32,702	49,012
Activos (3)	11	7	4	5	8	9	7	6	4
Ganancia Mínima Presunta (3)	535	1,363	1,224	1,102	1,084	1,299	988	1,213	1,648
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	1,085	1,247	1,072	1,409	1,866	2,304	3,082	3,392	3,783
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	1,085	1,247	1,072	1,409	1,866	2,304	3,082	3,392	3,783
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Sobre la propiedad	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384	25,060	32,674
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	44	60	62	55	59	65	71	82	101
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	44	60	62	55	59	65	71	82	101
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	4,944	5,966	7,771	9,550	11,853	15,447	19,934	20,933	27,423
Transferencias de Inmuebles	47	66	89	116	167	382	439	372	539
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495	20,561	26,885
Sellos	40	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	16	17	20	21	7	6	4	4	3
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147
Bienes Personales	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147
Internos sobre bienes y servicios	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437	108,099	144,022
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386
Al valor agregado	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386
Impuestos selectivos	6,773	7,819	9,248	10,610	11,666	13,167	16,439	19,523	26,208
Cigarrillos	1,839	2,271	2,946	3,460	3,479	3,881	4,686	5,751	6,884
Bebidas alcohólicas	21	44	73	73	83	95	116	169	238
Cerveza	60	45	101	131	153	149	228	226	212
Bebidas analcohólicas	81	116	163	189	235	312	411	441	501
Vehículos	0	0	0	0	0	0	15	36	27
Combustibles	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701	11,593	15,269
Energía eléctrica	224	203	266	283	490	538	556	559	591
Otros	64	167	319	456	653	724	726	747	2,485
Impuestos sobre servicios específicos	270	209	236	150	455	674	769	1,190	1,429
Seguros	51	9	12	8	9	11	13	17	21
Telefonía	63	81	76	110	251	417	480	779	936
Servicios financieros	58	2	2	2	(-)	1	1	(-)	(-)
Otros	99	117	146	31	196	246	275	395	472
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 15 (Hoja 2 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306	39,996	57,380
Derechos de Importación	1,308	2,289	3,250	3,877	5,139	7,015	8,988	7,700	11,428
Derechos aduaneros	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803	7,526	11,183
Estadística de importación	42	60	82	96	120	156	185	174	246
Derechos de Exportación	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055	32,042	45,547
Operaciones cambiarias y otros	69	(106)	120	129	238	214	263	255	404
Otros	279	292	693	877	1,399	1,102	1,593	3,180	2,386
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	48	(0)	192	112	530	38	237	1,629	293
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	223	283	499	757	869	1,063	1,355	1,550	2,093
Recursos cuasitributarios	3	4	(-)	1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros	5	6	2	7	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565	77,231	102,460
Empleados	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917	28,871	37,990
Empleadores	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459	40,473	54,713
Autónomos	763	716	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189	7,886	9,757
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007	310,453	417,350
Deducciones	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Reintegros a la exportación	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Otros reintegros	(-)	0	(-)	0	0	0	0	0	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113	308,002	414,294
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	3,028	4,079	4,936	5,840	6,727	7,902	10,009	11,372	14,517
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	1,669	2,189	2,619	2,836	2,897	3,035	3,952	4,198	5,111
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	703	1,016	1,285	1,719	2,250	2,946	3,550	3,951	5,791
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	656	875	1,032	1,285	1,580	1,921	2,507	3,223	3,615
Internos sobre bienes y servicios	6,145	8,848	11,564	14,613	18,453	24,113	32,808	39,464	50,707
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6,145	8,848	11,564	14,613	18,453	24,113	32,808	39,464	50,707
Otros	1,424	1,405	1,572	1,474	2,111	2,280	2,648	2,146	3,461
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	10,596	14,332	18,072	21,927	27,292	34,295	45,465	52,983	68,685
RECAUDACION BRUTA TOTAL	63,440	89,439	119,541	144,788	181,512	238,429	320,472	363,435	486,035
RECAUDACION NETA TOTAL	62,218	88,072	117,977	142,903	179,547	236,517	317,578	360,984	482,979

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2010 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 16 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)

Clasificación internacional (2)

En % del PIB

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.44	5.30	4.97	5.44
Personas físicas	1.13	1.33	1.39	1.54	1.53	1.57	1.71	1.71	1.66
A las Ganancias	1.12	1.32	1.38	1.53	1.52	1.56	1.70	1.70	1.65
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Corporaciones y otras empresas	1.56	2.64	3.64	3.68	3.50	3.59	3.29	2.96	3.51
A las Ganancias	1.39	2.28	3.36	3.48	3.33	3.43	3.20	2.85	3.40
Activos (3)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10	0.11	0.11
Otros	(:)	-	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.30	0.30	0.26
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.30	0.30	0.26
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.26	2.19	2.26
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	1.58	1.59	1.74	1.80	1.81	1.90	1.93	1.83	1.90
Transferencias de Inmuebles	0.01	0.02	0.02	0.02	0.03	0.05	0.04	0.03	0.04
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.85	1.89	1.80	1.86
Sellos	0.01	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36
Bienes personales	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36
Internos sobre bienes y servicios	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.43	9.44	9.98
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07
Al valor agregado	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07
Impuestos selectivos	2.17	2.08	2.07	1.99	1.78	1.62	1.59	1.70	1.82
Cigarrillos	0.59	0.60	0.66	0.65	0.53	0.48	0.45	0.50	0.48
Bebidas alcohólicas	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02
Cerveza	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01
Bebidas analcohólicas	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.03
Vehículos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94	1.01	1.06
Energía eléctrica	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05	0.05	0.04
Otros	0.02	0.04	0.07	0.09	0.10	0.09	0.07	0.07	0.17
Impuestos sobre servicios específicos	0.09	0.06	0.05	0.03	0.07	0.08	0.07	0.10	0.10
Seguros	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.02	0.02	0.02	0.02	0.04	0.05	0.05	0.07	0.06
Servicios financieros	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.03	0.03	0.03	0.01	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 16 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.39	3.49	3.98
Derechos de Importación	0.42	0.61	0.73	0.73	0.79	0.86	0.87	0.67	0.79
Derechos aduaneros	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85	0.66	0.78
Estadística de importación	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.49	2.80	3.16
Operaciones cambiarias y otros	0.02	(0.03)	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03	0.02	0.03
Otros	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15	0.28	0.17
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.02	(-)	0.04	0.02	0.08	(-)	0.02	0.14	0.02
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13	0.14	0.15
Recursos cuasitributarios	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.09	6.74	7.10
Empleados	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25	2.52	2.63
Empleadores	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95	3.14	3.53	3.79
Autónomos	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70	0.69	0.68
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.13	26.63	27.10	28.93
Deducciones	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Reintegros a la exportación	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Otros reintegros	(-)	0.00	(-)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.89	26.35	26.89	28.72
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	0.97	1.09	1.10	1.10	1.03	0.97	0.97	0.99	1.01
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.53	0.58	0.59	0.53	0.44	0.37	0.38	0.37	0.35
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.23	0.27	0.29	0.32	0.34	0.36	0.34	0.34	0.40
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.21	0.23	0.23	0.24	0.24	0.24	0.24	0.28	0.25
Internos sobre bienes y servicios	1.97	2.35	2.58	2.75	2.82	2.97	3.18	3.45	3.51
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	1.97	2.35	2.58	2.75	2.82	2.97	3.18	3.45	3.51
Otros	0.46	0.37	0.35	0.28	0.32	0.28	0.26	0.19	0.24
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	3.39	3.81	4.04	4.12	4.17	4.22	4.40	4.63	4.76
RECAUDACION BRUTA TOTAL	20.30	23.79	26.70	27.22	27.74	29.35	31.03	31.73	33.69
RECAUDACION NETA TOTAL	19.90	23.43	26.36	26.86	27.44	29.11	30.75	31.51	33.48

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2010 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 17
COMERCIO EXTERIOR
En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I09	8,311	11,916
II	9,056	15,462
III	10,507	13,799
IV	10,906	14,492
AÑO	38,780	55,669
I10	11,065	13,197
II	13,737	19,096
III	15,770	18,774
IV	15,871	17,433
AÑO	56,443	68,500
I11	15,316	17,104
II	18,376	21,096
III		
IV		
6M	33,692	38,200

VARIACION RESPECTO DEL MISMO
PERIODO DEL AÑO ANTERIOR
En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I09	(35.3)	(25.6)
II	(40.9)	(11.5)
III	(36.3)	(35.6)
IV	(14.4)	(7.6)
AÑO	(32.5)	(21.1)
I10	33.1	10.8
II	51.7	23.5
III	50.1	36.1
IV	45.5	20.3
AÑO	45.5	23.0
I11	38.4	29.6
II	33.8	10.5
III		
IV		
6M	35.8	18.3

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 18
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/US\$

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	09	3.50	3.54
II TRIM	09	3.69	3.73
III TRIM	09	3.79	3.83
IV TRIM	09	3.77	3.81
AÑO	09	3.69	3.73
I TRIM	10	3.80	3.84
II TRIM	10	3.86	3.90
III TRIM	10	3.90	3.94
IV TRIM	10	3.93	3.97
AÑO	10	3.87	3.91
I TRIM	11	3.97	4.01
II TRIM	11	4.04	4.08
III TRIM	11		
IV TRIM	11		
6 MESES	11	4.01	4.05
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	09	6.4	6.4
II TRIM	09	5.3	5.2
III TRIM	09	2.7	2.7
IV TRIM	09	(0.4)	(0.4)
I TRIM	10	0.6	0.6
II TRIM	10	1.6	1.6
III TRIM	10	1.0	1.0
IV TRIM	10	0.7	0.7
I TRIM	11	1.2	1.2
II TRIM	11	1.7	1.7
III TRIM	11		
IV TRIM	11		
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	09	12.6	12.4
II TRIM	09	19.7	19.5
III TRIM	09	26.1	25.7
IV TRIM	09	14.6	14.5
AÑO	09	18.1	17.9
I TRIM	10	8.4	8.3
II TRIM	10	4.7	4.6
III TRIM	10	2.9	2.9
IV TRIM	10	4.0	4.0
AÑO	10	4.9	4.9
I TRIM	11	4.6	4.6
II TRIM	11	4.7	4.6
III TRIM	11		
IV TRIM	11		
6 MESES	11	4.6	4.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal,
en base a datos de la AFIP.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 19

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO	IPCNG		IPIM	
	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM 09	1.4	6.6	0.1	7.3
II TRIM 09	1.3	5.5	2.0	5.8
III TRIM 09	1.8	5.9	3.2	6.4
IV TRIM 09	2.5	7.1	3.1	8.7
AÑO 09	-	6.3	-	7.1
I TRIM 10	3.2	9.0	4.1	13.0
II TRIM 10	2.8	10.6	3.9	15.2
III TRIM 10	2.3	11.1	3.2	15.1
IV TRIM 10	2.4	11.0	2.8	14.8
AÑO 10	-	10.5	-	14.6
I TRIM 11	2.3	10.1	2.6	13.2
II TRIM 11	2.4	9.7	3.3	12.5
III TRIM 11			-	-
IV TRIM 11			-	-
AÑO 11	-	-	-	-

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV - ANEXO METODOLOGICO

CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del Impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del Impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que las normas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estas normas son establecidas, en general, por el organismo recaudador, y determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el Impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero. En los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social se incluye el efecto del pago del sueldo anual complementario, a los fines de que en la Variación de la Base de Cálculo se observe sólo la variación de la remuneración imponible neta de componentes estacionales.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo. En este punto también se calcula el impacto de cambios en las tasas impositivas, en los casos en que la legislación les establece niveles diferentes según sea el valor de la base imponible, como ocurre con los derechos de exportación sobre los hidrocarburos y sus derivados.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos - tales como ganancias, activos, etc. -. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas³⁵ de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible neta del pago del sueldo anual complementario. El impacto de este pago está incluido en el ítem Diferencia de los Vencimientos.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

³⁵- En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 30/06/11

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el Impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos**

- Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca.

Vigencia: a partir del 01/10/96.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación.

Vigencia: a partir del 05/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos**

Los sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6‰ ó 12‰, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 01/05/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 01/05/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a los Servicios de Radiodifusión**

El 100% del gravamen que recae sobre los Servicios de Radiodifusión se podrá computar como pago a cuenta del IVA.

Vigencia: a partir del 01/01/99.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles**

- Los sujetos responsables inscriptos en el IVA que sean productores agropecuarios, mineros o de pesca marítima o presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha y a la minería y a la pesca marítima, así como de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en ese impuesto el 100% del impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias del Impuesto sobre los Combustibles contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal prevista para todos los sujetos mencionados precedentemente. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01, excepto los sujetos que presten servicios de transporte de carga fluvial o marítimo o transporte público de pasajeros terrestre, fluvial o marítimo, en cuyo caso rige a partir del 06/08/01.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros, que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, podrán computar como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado el remanente no computado en el Impuesto a las Ganancias, del Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios. Serán de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel, las normas sobre cómputo como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias el 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos y en forma alternativa en el IVA.

Vigencia: a partir del 05/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 01/05/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Videogramas Grabados**

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 01/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL IVA

▪ **Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios**

Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 01/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

▪ Pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

. El Impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados.

Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imposables del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 01/05/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 01/05/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 07/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 07/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las

Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)
**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSeS	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F.	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
B.T.U.	British Thermal Unit
C.A.B.A.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
MEyFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
Mon./Monotrib	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIPA	Sistema Integrado Previsional Argentino.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.

-----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
-*-	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.